



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

- 2101 1209 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16 de diciembre de 2002, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de este Organismo.

Consejería de Educación y Cultura

- 2101 1212 Orden de 15 de enero de 2003 por la que se modifican las plantillas de determinados centros de educación secundaria y se nombran, con destino definitivo, a profesores de Enseñanza Secundaria en las especialidades correspondientes.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 2102 1213 Orden de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de las actividades que se convocaron por Orden de 27 de junio de 2002 para inversiones en infraestructura y equipamiento de archivos y bibliotecas de titularidad municipal.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 2103 1215 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de industria de subproductos de origen animal, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 1.158/02 de E.I.A., a solicitud Grasas Martínez González, S.L.
- 2103 1217 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de vertedero de residuos inertes, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 1.450/02 de E.I.A., a solicitud de Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 2104 1211 Notificación de trámites o actos del procedimiento de liquidación tributaria y/o expedientes de comprobación de valores.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Lorca

- 2106 1210 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Consejería de Educación y Cultura

- 2107 1132 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Suministro de títulos académicos y profesionales no universitarios para la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia».
- 2107 1133 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Adquisición de equipamiento para el Ciclo Formativo «Carrocería» en el I.E.S. Politécnico de Cartagena (Murcia)».
- 2108 1134 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «adquisición de equipamiento para el ciclo formativo «Sistemas de Telecomunicación e Informático» en el I.E.S. Sanje de Alcantarilla e I.E.S. San Juan Bosco de Lorca».
- 2108 1135 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Adquisición de equipamiento para el ciclo formativo «Soldadura y Calderería» en el I.E.S. Sanje de Alcantarilla e I.E.S. Politécnico de Cartagena».
- 2108 1136 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de «Adquisición de mobiliario escolar para la ampliación del I.E.S. Vicente Medina de Archena».
- 2109 1137 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de «Adquisición de mobiliario escolar para la remodelación del I.E.S. Alquerías-Murcia».
- 2109 1138 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de «Adquisición de mobiliario escolar para la remodelación del I.E.S. Diego Tortosa de Cieza».
- 2109 1139 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de «Adquisición de mobiliario escolar para colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia».
- 2110 1140 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de «Adquisición de mobiliario escolar Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia».
- 2110 1141 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de equipamiento para el ciclo formativo «Prevención de riesgos profesionales en el I.E.S. Politécnico de Cartagena e I.E.S. Miguel de Cervantes de Murcia».
- 2111 1142 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Adquisición de utillaje didáctico para institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia».

BORM

Pág.

- Consejería de Educación y Cultura**
2111 1143 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Adquisición de material didáctico de laboratorio para Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia».
- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**
2111 1131 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número II-57/98.
- Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud**
2112 1218 Edicto por el que se notifica el deber de subsanar solicitud en relación a la reclamación patrimonial interpuesta.
- Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**
2112 1216 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de evacuación denominada «Línea Eléctrica a 20 kV D/C P.E. Gavilanes-S.T. Buey» en el término municipal de Jumilla, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.
- Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio
Instituto de Fomento de la Región de Murcia**
2115 1214 Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente 1/ 2003 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia».

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**
2116 1320 Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa del «Proyecto de Modernización y Consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de Lorca. Sectores VII y VIII (Murcia)» promovido por SEIASA SUR Y ESTE, S.A., en ejecución del convenio suscrito entre esta Sociedad y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18 de octubre del 2000.

III. Administración de Justicia

**Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social. Sección 1.**

- 2117 775 Recurso suplicación 1379/2002.
- De lo Social número Uno de Cartagena**
2117 780 Autos número 912-02. Cédula de notificación.
- De lo Social número Dos de Cartagena**
2118 767 Demanda número 320/2001.
2118 769 Demanda número 177/2002.
2119 768 Demanda número 872/2000. Cédula de notificación.
2119 771 Demanda número 965/2002. Cédula de notificación.
2120 772 Demanda número 1015/2002. Cédula de notificación.
- Instrucción número Tres de Murcia**
2120 788 Juicio de faltas número 291/02-A.
2120 789 Juicio de faltas número 990/02-B.
- De lo Social número Tres de Murcia**
2121 786 Ejecutoria número 213/2002.
2122 782 Ejecución núm. 45/01.
2122 784 Ejecutoria número 41/02.
2123 783 Ejecutoria número 103/02.
- De lo Social número Cinco de Murcia**
2123 779 Demanda número 955/2002.
2124 778 Demanda número 1007/2002.
- De lo Social número Seis de Murcia**
2124 774 Demanda número 943/2002. Cédula de citación.
2124 773 Demanda número 937/2002. Cédula de citación.
2125 764 Demanda número 589/2002. Cédula de notificación.
2125 781 Ejecución 109/2002. Cédula de notificación.
- De lo Social número Tres de Albacete**
2125 790 Demanda número 654/2002.

Pág.

IV. Administración Local

- Abarán**
2127 1207 Información pública de solicitud relativa a expediente de autorización para construcción excepcional.
- Aledo**
2127 1199 Anuncio por el que se somete a exposición pública solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje de Las Zahurdas, término municipal de Aledo.
- Cehegín**
2127 1206 Aprobación inicial del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio del 2003.
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia**
2127 1200 Anuncio de licitación.
- Los Alcázares**
2128 748 Corrección de error en las Bases que han de regir la oposición para proveer dos plazas de Agente de la Policía local.
- Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote**
2129 1208 Anuncio de licitación de contrato de servicios por concurso. Expediente número PDT 01/03.
- Molina de Segura**
2130 757 Anuncio licitación de contrato de asistencia
- Murcia**
2130 739 Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos, para la ejecución del proyecto de expropiación para adecuación de los accesos al Cuartel de Artillería. Murcia (Gestión-expropiación 1474GE01).
2131 740 Gerencia de Urbanismo. Inicio del expediente de expropiación de los bienes y derechos precisos para la adquisición de vivienda, situada en el Carril de la Orilla del Río, n.º 15 de Puente Tocinos, Murcia (Sistema General GC-11). (Gestión-expropiación 2347GE02).
2132 741 Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de caseta sita en la intersección de la calle Isaac Peral y Avda. de la Libertad de Los Ramos, Murcia (Gestión-expropiación 1475GE01).
2132 742 Gerencia de Urbanismo. Ampliación de plazo. 1093/01 DU.
2132 743 Gerencia de Urbanismo. Imponer multa 3.859/01 DU.
2134 1198 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Residencial Sector NP II-A de Espinardo (Gestión-Compensación: 1567GC02).
2134 1201 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expediente 1.040/2002).
2134 1202 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expediente 1.057/2002).
2135 1203 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expediente 1.058/2002).
- Pliego**
2136 1195 Aprobación inicial de modificación de plantilla.
2136 1196 Exposición al público de la cuenta general correspondiente a los ejercicios 1999, 2000 y 2001.
2136 1197 Aprobación inicial programa de actuación y proyecto de reparcelación U.A. número 6.
- Puerto Lumbreras**
2137 747 Bases que habrán de regir en la convocatoria para la provisión de una plaza de Gestor de Programas Culturales.
2140 755 Solicitud de licencia de obras número 130/2002.
2141 754 Solicitud de licencia de obras número 129/2002.
2141 753 Solicitud de licencia de obras número 134/2002.
2141 752 Solicitud de licencia de obras número 127/2002.
2141 751 Solicitud de licencia de obras número 128/2002.
- San Javier**
2142 758 Aprobar relación de aspirantes admitidos y excluidos para cinco plazas de Limpiadores/as.
- V. Otras Disposiciones y Anuncios**
Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia
2144 1193 Convocatoria de ayudas acogidas a la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en la Comarca del Nordeste de la Región de Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

- 1209 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16 de diciembre de 2002, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de este Organismo.**

Habiéndose advertido un error en la Resolución de 16 de diciembre de 2002 (B.O.R.M. de 28-12-2002), por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de este organismo, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Anexo I (Amortizaciones)

Centro de destino: 30001 Secretaría General Técnica

Sustituir el puesto de «Técnico de Apoyo Informático», código BH00008, por el de «Técnico de Apoyo Informático», código BH00039.

Murcia, 16 de enero de 2003.—El Director Gerente,
Martín Quiñonero Sánchez.

Consejería de Educación y Cultura

- 1212 Orden de 15 de enero de 2003 por la que se modifican las plantillas de determinados centros de educación secundaria y se nombran, con destino definitivo, a profesores de Enseñanza Secundaria en las especialidades correspondientes.**

La disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, estableció que los funcionarios del Cuerpo de Maestros que pasen a prestar servicio en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, podrán continuar en dicho ciclo indefinidamente.

Como desarrollo del citado precepto, el Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, por el que se regula la movilidad entre los Cuerpos docentes y la adquisición de la condición de Catedrático a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE núm. 97, de 23 de abril de 1991), contempla en el apartado 9 de su artículo 5, que los funcionarios del Cuerpo de Maestros que al amparo de lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la citada Ley Orgánica, estuvieran prestando servicio en el primer ciclo de la Educación

Secundaria Obligatoria, en el supuesto de que accedieran al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrán optar, en las condiciones que se establezcan en las respectivas convocatorias, por permanecer en el mismo destino, siempre que este destino lo sea con carácter definitivo de la misma especialidad y esté situado en el ámbito de la Administración educativa convocante.

En desarrollo de lo anterior, la Orden de 23 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 19 de diciembre), establece las condiciones de aplicación de lo contemplado en el artículo 5.9 del Real Decreto 575/1991, entre funcionarios docentes con destino en centros educativos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Personal,

DISPONGO:

Primero.- Una vez vistas las solicitudes formuladas por los interesados y comprobadas que concurren las circunstancias previstas en el apartado primero de la Orden de 23 de octubre de 2001 (BORM de 19 de diciembre), se modifican las plantillas, con efectos de 1 de septiembre de 2002, de los centros relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segundo.- 1.- Se procede al nombramiento, con destino definitivo y efectos administrativos de 1 de septiembre de 2002, en las especialidades por la que superaron el procedimiento selectivo, a los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria que figuran en el anexo II de esta Orden.

2.- Los interesados que han realizado la opción de permanecer como profesores de Educación Secundaria en un Instituto de Educación Secundaria, tendrán a todos los efectos los mismos derechos y obligaciones que el resto de profesores de Educación Secundaria del centro.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

ANEXO I

Municipio: MURCIA
 Código: 30006161 «FLORIDABLANCA».
 Domicilio: MIGUEL HERNÁNDEZ, S/N.º
 Localidad: 300300001 MURCIA
 CP: 30011.
 Tel: 968 258525.
 Tipo Cen: IES.
 Régimen: Ordinario
 Z. Concurso: 300019.
 Fax: 968 258455

PLANTILLA DE PROFESORADO	Especialidad	PUESTOS	
		Ordinarios	Ocupados
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	0590004 LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA	7	10
	0590005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	6	8
MAESTROS	0597LL LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	1
	0597GH GEOGRAFÍA E HISTORIA	0	0

ANEXO II

I.E.S. FLORIDABLANCA.- MURCIA

Código	Especialidad	Apellidos y nombre	DNI
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	MANZANARES BASTIDA, POLICARPO	74.354.094
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	GONZÁLEZ MESEGUER, ANTONIO	22.422.504

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

1213 Orden de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de las actividades que se convocaron por Orden de 27 de junio de 2002 para inversiones en infraestructura y equipamiento de archivos y bibliotecas de titularidad municipal.

La Consejería de Educación y Cultura, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, publica Orden de 27 de junio de 2002, por la que se convocan subvenciones a municipios de la Región de Murcia para inversiones en infraestructura y equipamiento de archivos y bibliotecas de titularidad municipal durante el año 2002 (BORM n.º 159, de 11 de julio).

Con objeto de llevar a cabo la tramitación de justificación de las ayudas concedidas por esta Consejería,

según lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de convocatoria y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Establecer ampliación del plazo de ejecución de las actividades subvencionadas hasta el 30 de mayo de 2003.

Asimismo los beneficiarios, y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (BORM n.º 50 de 1 de marzo de 2000), quedan obligados a justificar a 30 de mayo de 2002, la aplicación de los fondos percibidos con la aportación de la documentación especificada en el citado artículo 11 de la Orden de Convocatoria:

a) Certificado del Secretario o Interventor del Ayuntamiento de que la subvención concedida ha sido registrada en la contabilidad municipal y de que la misma ha sido destinada a la finalidad para la que se concedió.

b) En el caso de obras: Certificado del acuerdo de adjudicación de las obras y facturas detalladas correspondientes a las distintas certificaciones de obras, aprobadas por el órgano municipal correspondiente (originales o fotocopias compulsadas).

c) En el caso de equipamientos: Facturas justificativas de las adquisiciones realizadas aprobadas por el órgano municipal correspondiente (originales o fotocopias compulsadas), y certificado que los equipamientos han sido incluidos en el correspondiente inventario municipal.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 19 de diciembre de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1215 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de industria de subproductos de origen animal, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 1.158/02 de E.I.A., a solicitud Grasas Martínez González, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de industria de subproductos de origen animal, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 1.158/02 de E.I.A., a solicitud Grasas

Martínez González, S.L., con domicilio en Ctra. Santomera-Abanilla, Km. 9, 30640-Abanilla, con C.I.F.:B-30277384, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 17 de enero de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. El Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1217 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de vertedero de residuos inertes, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 1.450/02 de E.I.A., a solicitud de Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de vertedero de residuos inertes, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 1.450/02 de E.I.A., a solicitud de Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., con domicilio en C/ Dublín, parcela 63, Pol. Ind. Cabezo Beaza, 30395-Cartagena (Murcia), con C.I.F.:B-30717557, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el

proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 17 de enero de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

1211 Notificación de trámites o actos del procedimiento de liquidación tributaria y/o expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, tras los dos intentos preceptivos, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio (y para el supuesto de que en la columna Concepto, figure el término «Liquidación»), se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, núm. 3 de Murcia, 1.ª planta (Sección de Notificaciones) para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entendera producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente, así como a efectos de interposición de los recursos y reclamaciones que procedan.

Asimismo, y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna Concepto figure el término «Alegaciones»), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación puede personarse en la Unidad Gestora de Ingresos descrita, a fin de que, si lo desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Exped. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	NIF	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2002 2339	I02 130220 1999 000687	ABELLAN GARCIA JESÚS MIGUEL	22463977S	AV OSCAR ESPLA, 35	ALICANTE	12.586,53 €	Alegación
ILT 130220 2002 3684	I02 130220 1997 004045	ABELLAN JIMENEZ PEDRO	22425772J	PB CABEZO DE TORRES-SALZILLO, 34	MURCIA	881,17 €	Alegación
ILT 130220 2002 3746	I02 130220 1997 001966	ALARCÓN LOPEZ ANTONIO	22436544K	CL VICENTE ALEIXANDRE, 22 - 1 - 7 A	MURCIA	1.193,32 €	Alegación
ILT 130220 2002 4115	I02 130220 2000 000994	ALMAGRO VAZQUEZ JOAQUIN	04988465H	CL RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, 3 - 4 - 6 D	MURCIA	90,15 €	Alegación
ILT 130220 2002 3852	I02 130220 2000 003379	ARRONIZ LOPEZ CATALINA	22423121F	CL RONDA GARAY, BL. BERNAL, 4 2ª ES 4 IZ	MURCIA	12.646,14 €	Alegación
ILT 130220 2002 3862	I02 130220 2000 003379	ARRONIZ LOPEZ ENCARNACIÓN MARIA	27447828L	CL ERAS, 58 3ª A	ALCANTARILLA	2.679,08 €	Alegación
ILT 130220 2002 3860	I02 130220 2000 003379	ARRONIZ LOPEZ JOSEFA	22418431D	CL S. ANTON, 25 - 4º I	MURCIA	2.679,08 €	Alegación
ILT 130220 2002 3861	I02 130220 2000 003379	ARRONIZ LOPEZ PEDRO	22435595S	CL CIGARRAL, 9 - 2ª A	MURCIA	2.679,08 €	Alegación
ILT 130220 2002 4015	I02 130220 2000 000129	BELCHI RUBIO, JOSE MIGUEL	48390600A	PZ ENSEÑANZA-INFANTE JUAN MANUEL, 1	MURCIA	72,03 €	Alegación
ILT 130220 2002 3406	I01 130220 1999 030680	CABRERIZO MARIN FRANCISCO JOSE	26454410V	AV. AVIACIÓN ESPAÑOLA, 5	SAN JAVIER	139,10 €	Alegación
ILT 130220 2002 718	I01 130220 1998 061814	CANOVAS RUIZ M CARMEN	27447433S	LG FINCA LO TACON, S/N	SAN P. PINATAR	734,18 €	Liquidación
ILT 130220 2002 1750	I01 130220 1998 064007	CANOVAS VAZQUEZ JOSE	74357447B	CL CAVITE, 5 - 1 IZ	LA UNION	401,73 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3562	I01 130220 1999 041018	CARAVACA RUIZ MARIA ISABEL	34799518N	PD ALBERCA RENTO ED INVERSOL, 10 BJ A	MURCIA	3.060,97 €	Alegación
ILT 130220 2002 2470	I01 130220 1999 007118	CARRASCO IMBERNON RAQUEL DEL PILAR	48433598Z	CL CORDOBA, 29	ALCANTARILLA	515,28 €	Alegación
ILT 130220 2002 4236	I01 130220 1999 059400	CORCOLES VERDU ANTONIO FRANCISCO	22478106E	PZ MARIANO BALLESTER-ED CRES, 00 4º A	MURCIA	640,08 €	Alegación
ILT 130220 2002 3754	I01 130220 1999 025937	CORCOLES VERDU ANTONIO FRANCISCO	22478106E	PZ MARIANO BALLESTER-ED CRES, 00 4º A	MURCIA	305,01 €	Alegación
ILT 130220 2002 3803	I01 130220 1999 041855	COTES FERNÁNDEZ ROSA	23196128F	CL RAMBLILLA TEJAR, 3	LORCA	441,72 €	Alegación
ILT 130220 2002 4200	I01 130220 1999 037048	CRHISTOPH KOHN, ARMIN	X1005979M	CL CARTAGENA, 17	CARTAGENA	938,94 €	Alegación
ILT 130220 2002 3097	I01 130220 1999 005154	CRUDGINGTON CHARLES, BRIAN	X1005115S	URB. OASIS-LAS CLARAS, 21	LOS ALCAZARES	145,79 €	Alegación

Exped. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	NIF	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2002 3202	I01 130220 1999 052027	DE GEA SAEZ JOAQUIN	74176225Y	CL JIMENEZ PEREZ, 2 (PILAR HORADADA)	PILAR HORADADA	3.267,10 €	Alegación
ILT 130220 2002 3310	I01 130220 1999 057083	ESCRIBANO FLORES MANUEL	74288882D	PB BENIAJAN-CUATRO CAMINOS, 18	MURCIA	509,06 €	Alegación
ILT 130220 2002 1943	I01 130220 1998 036231	EXPLOAFA SL	B30519912	PD BALSICAS-ALMANSA, 9 B	TORREPACHECO	1.544,09 €	Liquidación
ILT 130220 2002 4203	I01 130220 1999 044037	FERNANDEZ CORTES JOSEFA	23036018T	PB MONTEAGUDO-LAS TORTOLAS, 27	MURCIA	376,93 €	Alegación
ILT 130220 2002 798	I01 130220 1998 049856	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JOAQUIN	52807547F	CL CHILE, 20	ALCANTARILLA	1.125,62 €	Liquidación
ILT 130220 2002 4119	I02 130220 2000 002331	FRANCO BELMONTE JUAN JOSE	22432904S	PB RINCÓN DE SECA-LOS SILES, 26	MURCIA	1.920,08 €	Alegación
ILT 130220 2002 3809	I02 130220 1999 004499	FUENTE LOPEZ CARMEN	22406089H	AV JUAN CARLOS I, 20 – 5 D2	MURCIA	1.769,76 €	Alegación
ILT 130220 2002 3692	I02 130220 1998 000582	GALINDO LOPEZ ROSARIO	22380092B	CL JOSE BALLESTER, 4 – 1 – 4 C	MURCIA	918,46 €	Alegación
ILT 130220 2002 3887	I02 130220 1994 000029	GARCERAN SÁNCHEZ JOSE MANUEL	74354426A	AV GENERALÍSIMO, 46	TORREPACHECO	1.917,75 €	Liquidación
ILT 130220 2002 4021	I02 130220 1997 002182	GARCIA GUSANO MARIA	34823053H	AV LA LIBERTAD, 4- 5º B	MURCIA	556,89 €	Alegación
ILT 130220 2002 3497	I01 130220 1999 029170	GIL PEREZ FRANCISCO JAVIER	77522431B	CL MILLAN ASTRAY, 2 (S PEDRO PINATAR)	SAN P. PINATAR	793,29 €	Alegación
ILT 130220 2002 3940	I02 130220 1998 002157	GÓMEZ ARNAU MARIA CARMEN	22951940X	CL INTENDENTE JORGE PALACIOS, 19- 3º D	MURCIA	1.546,66 €	Alegación
ILT 130220 2002 4054	I02 130220 2000 001433	GÓMEZ TORNEL VIRGINIA	22383385S	PZ SAN ANTOLIN, 7 – 5º DR	MURCIA	39,31 €	Alegación
ILT 130220 2002 3216	I01 130220 1999 023769	GONZALEZ MOLINA JOSEFA	34792285R	PD ALBERCA-PZ CANTO, 4 G	MURCIA	1.848,43 €	Alegación
ILT 130220 2002 3531	I01 130220 1999 027347	GONZALEZ SÁNCHEZ ROSA	22817208N	CL ROSES-CANTERAS, 11	CARTAGENA	891,13 €	Alegación
ILT 130220 2002 3891	I02 130220 2000 002336	GUZMÁN HERNÁNDEZ JOSEFA	22303398E	CR RINCON DE SECA-LA RAYA, 6	MURCIA	422,17 €	Alegación
ILT 130220 2002 3904	I02 130220 2000 002336	GUZMÁN HERNANDEZ JOSEFA	22303398E	CR RINCON DE SECA-LA RAYA, 6	MURCIA	23,38 €	Alegación
ILT 130220 2002 3833	I01 130220 1996 013054	GUZMÁN LOPEZ JUAN	22391374T	CL S ANTONIO, 7	MURCIA	121,65 €	Alegación
ILT 130220 2002 3328	I02 130220 2001 005498	HARO COY ANTONIA DE	23122526M	CL ERMITA PUERTO DE MAZARRON, 30	MAZARRON	4.155,54 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3351	I02 130220 2001 005524	HERNANDEZ AGUSTÍN EMILIO FRANCISCO	51443267H	CL BAUTISTA LLEDO, 12	LOS ALCAZARES	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3812	I01 130220 1999 037476	HIDALGO SÁNCHEZ PEDRO	34834388Z	CL MARINERO JUAN VIZCAÍNO, 11 ES 4-3º A	MURCIA	705,86 €	Alegación
ILT 130220 2002 2795	I01 130220 1999 025267	INSUA GRANDIO MARIA MAR	32876342G	PB PALMAR-TERESA CALCUTA, 1 PI A P 11	MURCIA	352,42 €	Alegación
ILT 130220 2002 2950	I01 130220 1999 049596	INVERSIONES Y ACTIVOS INMOBILIARIOS SL	B73054652	PD LOS DOLORES-SAN JOSE, 15	MURCIA	1.200,00 €	Alegación
ILT 130220 2002 3658	I02 130220 2002 000736	LAURERO GUTIERREZ ANTONIO	27438461J	CL P. VELÁZQUEZ-TORREAGUERA, 4	MURCIA	78,13 €	Alegación
ILT 130220 2002 3636	I02 130220 2002 000736	LAURERO GUTIERREZ ANTONIO	27438461J	CL P. VELÁZQUEZ-TORREAGUERA, 4	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3635	I02 130220 2002 000736	LAURERO GUTIERREZ FRANCISCO	74317741A	CL VICENTE ALEIXANDRE, 4 – 1º B	MURCIA	643,13 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3649	I02 130220 2002 000736	LAURERO MARTINEZ ALICIA	48480072M	CL VICENTE ALEIXANDRE, 4 – 1º B	MURCIA	782,87 €	Alegación
ILT 130220 2002 3643	I02 130220 2002 000736	LAURERO MARTINEZ ALICIA	48480072M	CL VICENTE ALEIXANDRE, 4 – 1º B	MURCIA	517,10 €	Alegación
ILT 130220 2002 3637	I02 130220 2002 000736	LAURERO MARTINEZ NOELIA	48506949H	PD GEA Y TRUYOLS-LA TERCIA, 00 – B	MURCIA	517,10 €	Alegación
ILT 130220 2002 3645	I02 130220 2002 000736	LAURERO MARTINEZ NOELIA	48506949H	PD GEA Y TRUYOLS-LA TERCIA, 00 – B	MURCIA	782,87 €	Alegación
ILT 130220 2002 2628	I01 130220 1999 019613	LOPEZ GARCIA JUAN JOSE	48426625X	CL SEBASTIÁN, 37	ALCANTARILLA	1.080,35 €	Alegación
ILT 130220 2002 3980	I01 130220 1999 061893	LOPEZ GONZALEZ NURIA	48486815D	CL POETA JULIAN ANDUGAR, 12 – 00	SANTOMERA	1.542,95 €	Alegación
ILT 130220 2002 3697	I01 130220 1999 039489	LOPEZ LOPEZ JORGE	52813793C	CL PELAYO SIMARRO, 7 – 1 B	SAN JAVIER	545,55 €	Alegación
ILT 130220 2002 3219	I01 130220 1999 015133	LOPEZ ORCOYEN JOSE ANTONIO	27444375Q	CL JOSE LEGAL SAAVEDRA, 1 – 4 H	ALCANTARILLA	1.235,16 €	Alegación
ILT 130220 2002 3629	I01 130220 1999 037924	MARIN SANTIAGO LUIS	22176460K	PG FAMA-SANTOÑA, 12 – 2 B	MURCIA	260,74 €	Alegación
ILT 130220 2002 3593	I02 130220 2002 000149	MARTINEZ CANALES MARIA ISABEL	27471711M	CL SANTA TERESA, 22 – 2º A	MURCIA	357,81 €	Alegación
ILT 130220 2002 3745	I02 130220 1997 003343	MARTINEZ CARRACEDO CELSO	22405517K	CL REINA VIOLANTE, 2 – 5 – 20	VALENCIA	26.743,20 €	Alegación
ILT 130220 2002 3905	I02 130220 2000 002336	MARTINEZ GUZMÁN JERÓNIMO	22465274R	PD LA RAYA-CR RINCÓN DE SECA, 6	MURCIA	49,84 €	Alegación
ILT 130220 2002 3899	I02 130220 2000 002336	MARTINEZ GUZMÁN JERÓNIMO	22465274R	PD LA RAYA-CR RINCÓN DE SECA, 6	MURCIA	123,15 €	Alegación
ILT 130220 2002 3910	I02 130220 1992 003299	MARTINEZ LOZANO MOLINA ALVARO	22394027P	CL CONDESTABLE, 5	MURCIA	5.268,20 €	Alegación
ILT 130220 2002 584	I02 130220 2002 000269	MARTINEZ SANCHEZ ADOLFO JOSE	34821986D	AV RONDA NORTE, 14 – 4º C	MURCIA	1.240,07 €	Liquidación
ILT 130220 2002 922	I01 130220 1998 044314	MATEU FORTUÑO EVARISTO	20409310F	CL SATURNO, 13	SAN JAVIER	266,96 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3548	I01 130220 1999 026741	MIRA ALBERT LEONARDO	29069980G	CL COLON, 69	YECLA	458,60 €	Alegación
ILT 130220 2002 3992	I01 130220 1999 058919	MIRETE PELLICER JOAQUIN	27445551L	PB RINCON SECA-CHINCHETAS, 140	MURCIA	804,56 €	Alegación
ILT 130220 2002 2826	I02 130220 1999 002814	MOLINA TRIGUEROS JOSEFA	22366279K	CL RINCÓN DE VILLANUEVA-BENIAJAN, 107	MURCIA	14.355,82 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3947	I02 130220 1998 002173	MORENO GARRE FRANCISCO JAVIER	27487980J	CL LAS ZARZAS-ALQUERIAS, 10	MURCIA	713,77 €	Alegación
ILT 130220 2002 2893	I01 130220 1999 028744	MORGA IBÁÑEZ JULIO	48480127Z	PD PALMAR-CDAD. JARDÍN LA PAZ, 00-9 B 4	MURCIA	401,84 €	Alegación
ILT 130220 2002 2123	I01 130220 1999 013612	MOROCHO GARCIA MARIA JESÚS	X2487379K	CL DOCTOR BARRAQUER, 21	TOTANA	1.320,69 €	Alegación
ILT 130220 2002 3830	I01 130220 1999 018205	MOUSSA, MOHAMMED	X0915132P	CL SAN LUIS, 24 B	SANTOMERA	758,10 €	Alegación
ILT 130220 2002 3530	I01 130220 1999 027347	MUÑOZ RIVAS ENRIQUE	27459564W	PD ALBERCA-MALASAÑA, 14 – 3	MURCIA	891,13 €	Alegación
ILT 130220 2002 2478	I01 130220 1999 007009	NAVARRO JODAR CANDIDO	23128739P	CL DESVIO, 14	TOTANA	147,03 €	Alegación
ILT 130220 2002 3521	I01 130220 1999 028482	PALAZON LUCAS JUAN JOSE	74325410J	CL MARIANO ARTES, 2 – 2 B	SANTOMERA	185,24 €	Alegación
ILT 130220 2002 3912	I01 130220 1999 024691	PALPIE SHOES SL	B30558639	CL HEREDIA SPINOLA, 8	ALGUAZAS	5.078,55 €	Alegación
ILT 130220 2002 3103	I02 130220 2001 004738	PASCUAL CALATAYUD DAVID	27442915M	PD ESPINARDO-PABLO IGLESIAS, 17	MURCIA	208,15 €	Alegación
ILT 130220 2002 2705	I01 130220 1999 030071	PEREZ FERNÁNDEZ ANA BELEN	34821634W	CL PUIG VALERA, 26 – 2º A	SANTOMERA	218,70 €	Alegación
ILT 130220 2002 3081	I01 130220 1999 058250	PEREZ HERNANDEZ JOAQUIN	27440749R	CL CÚSPIDE LA ALBERCA, 8	MURCIA	297,44 €	Alegación
ILT 130220 2002 3915	I01 130220 1999 051499	PRIETO ESCUDERO JOSE IGNACIO	27455650K	CL MADRE DE DIOS, 17 – 1º A	MURCIA	852,78 €	Alegación

Exped. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	NIF	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2002 3037	I01 130220 1999 035107	PUIGCERVER TOLEDO ANTONIO	27458784G	PB ESPINARDO-SAN FRANCISCO, 8	MURCIA	668,90 €	Alegación
ILT 130220 2002 3107	I02 130220 2001 004738	PASCUAL CALATAYUD, ALVARO	27471381C	CL PABLO IGLESIAS, 17	MURCIA	208,15 €	Alegación
ILT 130220 2002 3570	I01 130220 1999 028741	PEREZ GARCIA ADELA	74423401R	CL LUIS PRIETO, 50-2 B	AGUILAS	764,31 €	Alegación
ILT 130220 2002 3877	I01 130220 1999 045439	PEREZ ORTIZ PEDRO JOSE	34825462N	LG BLOQUE ROCASA, 11-3º A	BENIEL	701,85 €	Alegación
ILT 130220 2002 4056	I02 130220 2000 001433	RODRÍGUEZ GOMEZ CARMEN	22465792J	CL JOSE ANTONIO PONZOA, 3-6 I	MURCIA	33,52 €	Alegación
ILT 130220 2002 4061	I02 130220 2000 001433	RODRÍGUEZ GOMEZ MARIA JOSE	27456794S	CL VIDRIEROS, 7-5º D	MURCIA	33,52 €	Alegación
ILT 130220 2002 4057	I02 130220 2000 001433	RODRÍGUEZ GOMEZ VIRGINIA	27428840Y	CL JOSE TAPIA SANZ, 2-6º I	MURCIA	33,52 €	Alegación
ILT 130220 2002 3221	I01 130220 1999 014564	ROS FRUTOS GINES	27477540S	PD LOS GARRES-MAESTRO PALA, 6	MURCIA	1.025,86 €	Alegación
ILT 130220 2002 3267	I02 130220 1999 004442	ROS NAVARRO SALVADOR	77502665W	CL TORREVIEJA, 00-3 IZ	BENIEL	809,39 €	Alegación
ILT 130220 2002 51	I01 130220 1998 059290	RUIZ ESTEBAN EDUARDO	27460795Z	AV RONDA DE LEVANTE, 3-5 D	MURCIA	385,31 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2766	I01 130220 1999 025273	SÁNCHEZ GARCIA DOMINGO	22403689X	PB EL PALMAR-PRIMERO DE MAYO, 9	MURCIA	232,40 €	Alegación
ILT 130220 2002 4044	I02 130220 2001 000557	SÁNCHEZ LOPEZ FRANCISCO	22468835C	CL INTENDENTE PATIÑO, 1-6º A	MURCIA	605,62 €	Alegación
ILT 130220 2002 3721	I01 130220 1999 036412	SÁNCHEZ MARSILLA FRANCISCO	22481789W	CL AGRIMENSORES, 2	MURCIA	446,55 €	Alegación
ILT 130220 2002 3621	I01 130220 1999 038598	TOMAS LOPEZ JULIAN	77504830M	CL SELGAS, 7-1º B	MURCIA	126,21 €	Alegación
ILT 130220 2002 3276	I01 130220 1999 050552	VAILLO AGUADO CAYETANO	74354890F	CL FEDE. GARCIA LORCA-S. RECUERDO, 1	SAN JAVIER	351,59 €	Alegación
ILT 130220 2002 3066	I01 130220 1999 013085	VEGA GARCIA JOSE	22932409Y	CL TIRSO DE MOLINA, 8-ESC 2ª-2º C	CARTAGENA	903,43 €	Alegación
ILT 130220 2002 1042	I02 130220 2001 005006	VERA MUÑOZ JUAN	22442986T	CL CRESTA DEL GALLO, 5	MURCIA	57,51 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2803	I01 130220 1999 034221	VICENTE MARTINEZ FERNANDO FCO.	52802732E	CL MAYOR, 222-4 B	ALCANTARILLA	452,73 €	Alegación
ILT 130220 2002 2753	I01 130220 1999 029245	VIDAL RODRÍGUEZ FERNANDO	31613898F	CL PEDRO DIAZ-B.CONCEPCIÓN, 17-4 C	CARTAGENA	1.047,32 €	Alegación
ILT 130220 2002 3582	I02 130220 2002 000189	VILLALGORDO SOTO MARGARITA	52801001Q	CL VILLAMIL, 15-1º	MELILLA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3332	I02 130220 2001 005498	VIVANCOS DE HARO DOLORES	22956800V	CL CALDERON DE LA BARCA, 20	MAZARRON	12.886,62 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3743	I01 130220 1999 031049	VILLAMEDIANA DELGADO ALFONSO	12735770A	CL NAVAS DE TOLOSA, 53 C	PALENCIA	234,42 €	Alegación
ILT 130220 2002 3331	I02 130220 2001 005498	VIVANCOS DE HARO MARIA	22949737S	CL DEL TIMON PUERTO DE MAZARRON, 7	MAZARRON	12.886,62 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3730	I01 130220 1999 033498	ZAMBUDIO FRANCO PEDRO	22404665C	CL VICENTE ALEIXANDRE, (ED. 2 T), 1-2º C	MURCIA	715,44 €	Alegación

Murcia, 27 de enero de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Economía y Hacienda Oficina Liquidadora de Lorca

1210 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio (y para el supuesto de que en la columna concepto, figure el término «Liquidación») se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste, comparezcan en esta Oficina Liquidadora para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en estas dependencias.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria el anuncio de citación a los interesados se

expone en estas Dependencias, para conocimiento de los mismos.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta oficina para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente.

Asimismo y para el caso de que la publicación se refiere a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna Concepto figure el término «Alegaciones»), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación puede personarse en esta Oficina, a fin de ue, si lo desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Relación que se indica:

Expediente liquidación: ILT 130283 2002 50.
Expediente gestión: I01 130283 1999 2089.
Apellidos, nombre: Moreno Moreno, Pedro.
D.N.I.: 23.257.120-A.
Domicilio: Calle Luna San Pedro.
Municipio: Lorca.
Importe: 282,94 €.
Concepto: Alegaciones.

Expediente liquidación: ILT 130283 2002 63.
Expediente gestión: I01 130283 1999 2280.
Apellidos, nombre: Alcaraz Pérez, Antonio.
D.N.I.: 23.281.784-B.
Domicilio: Diputación Campillo.
Municipio: Lorca.
Importe: 90,54 €.
Concepto: Alegaciones.

Expediente liquidación: ILT 130283 2002 64.
Expediente gestión: I01 130283 1999 2280.
Apellidos, nombre: Alcaraz Pérez, Josefa.
D.N.I.: 23.262.824-A.
Domicilio: Diputación Campillo.
Municipio: Lorca.
Importe: 90,40 €.
Concepto: Alegaciones.

Expediente liquidación: ILT 130283 2002 70.
Expediente gestión: I01 130283 1999 2280.
Apellidos, nombre: Alcaraz Pérez, María Luisa.
D.N.I.: 23.267.433-N.
Domicilio: Diputación Campillo.
Municipio: Lorca.
Importe: 90,40 €.
Concepto: Alegaciones.

Lorca, 27 de diciembre de 2002.—La Liquidadora,
Alicia Valverde Tejada.

Consejería de Educación y Cultura**1132 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Suministro de títulos académicos y profesionales no universitarios para la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia».****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/14/02

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro

- b) Descripción del objeto: Suministro de títulos académicos y profesionales no universitarios para la Consejería de Educación y Cultura.

- c) Lotes: No

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 11 de octubre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 221.400 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de noviembre de 2002
- b) Contratista: SIGNE, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 189.000 euros.

Murcia, 13 de enero de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura**1133 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Adquisición de equipamiento para el Ciclo Formativo «Carrocería» en el I.E.S. Politécnico de Cartagena (Murcia).****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/26/02.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adjudicación de equipamiento para el Ciclo Formativo «Carrocería» del I.E.S. Politécnico de Cartagena.
- c) Lotes: No.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM. de 17 de octubre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 93.650 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Autotecnologías, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 82.894 euros.

Murcia, 20 de enero de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura

1134 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «adquisición de equipamiento para el ciclo formativo «Sistemas de Telecomunicación e Informático» en el I.E.S. Sanje de Alcantarilla e I.E.S. San Juan Bosco de Lorca».

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/27/02

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento para el ciclo formativo «sistemas de telecomunicación e informático» en los I.E.S. Sanje de Alcantarilla e I.E.S. San Juan Bosco de Lorca.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 29 de octubre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 192.966 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de noviembre de 2002
- b) Contratista: ALECOP, S. COOP.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 191.580 euros.

Murcia, 17 de enero de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura

1135 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Adquisición de equipamiento para el ciclo formativo «Soldadura y Calderería» en el I.E.S. Sanje de Alcantarilla e I.E.S. Politécnico de Cartagena».

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/28/02

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento para el ciclo formativo «soldadura y calderería» en los I.E.S. Sanje de Alcantarilla e I.E.S. Politécnico de Cartagena.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 17 de octubre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 247.216 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2002
- b) Contratista: VIGACEROS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 246.721'57 euros.

Murcia, 17 de enero de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura

1136 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de «Adquisición de mobiliario escolar para la ampliación del I.E.S. Vicente Medina de Archena».

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/34/02.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario escolar para la ampliación del I.E.S. Vicente Medina de Archena.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: —

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado din publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 63.732,75 euros, IVA incluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 14 de agosto de 2002.
- b) Contratista: Forespán, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 63.732,75 euros.

Murcia, 17 de enero de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

—

Consejería de Educación y Cultura**1137 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de «Adquisición de mobiliario escolar para la remodelación del I.E.S. Alquerías-Murcia».****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/37/02.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario escolar para la remodelación del I.E.S. de Alquerías-Murcia.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: —.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 67.897'12 euros, I.V.A. incluido

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 14 de agosto de 2002.
- b) Contratista: Exdi, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 67.897'12 euros

Murcia, 20 de enero de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

—

Consejería de Educación y Cultura**1138 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de «Adquisición de mobiliario escolar para la remodelación del I.E.S. Diego Tortosa de Cieza».****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/38/02

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario escolar para la remodelación del I.E.S. Diego Tortosa de Cieza.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: —.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 67.792'67 euros, I.V.A. incluido

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 14 de agosto de 2002.
- b) Contratista: FORESPAN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 67.792'67 euros

Murcia, 17 de enero de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

—

Consejería de Educación y Cultura**1139 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de «Adquisición de mobiliario escolar para colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia».**

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/39/02

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario escolar para Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: _____.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 194.203'35 euros, I.V.A. incluido

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de diciembre de 2002
- b) Contratista: FORESPAN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 194.203'35 euros

Murcia, 20 de enero de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura

1140 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de «Adquisición de mobiliario escolar Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia».

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/41/02.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario escolar Institutos de la Región de Murcia.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: _____.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 254.444,57 euros, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 14 de agosto de 2002
- b) Contratista: Forespán, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 246.485,10 euros.

Murcia, 17 de enero de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura

1141 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de equipamiento para el ciclo formativo «Prevención de riesgos profesionales en el I.E.S. Politécnico de Cartagena e I.E.S. Miguel de Cervantes de Murcia».

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/42/02.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento para el ciclo formativo «prevención de riesgos profesionales» en el I.E.S. Politécnico de Cartagena e I.E.S. Miguel de Cervantes de Murcia.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 29 de octubre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 164.904 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Dráguer Safety Hispania, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 161.600 euros.

Murcia, 17 de enero de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura**1142 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Adquisición de utillaje didáctico para institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia».****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/50/02.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Adquisición de utillaje didáctico par Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 27 de noviembre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 71.417 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 19 de diciembre de 2002
- b) Contratista: ALECOP, S. COOP.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 60.206'16 euros.

Murcia, 17 de enero de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura**1143 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Adquisición de material didáctico de laboratorio para Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia».****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/52/02

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Adquisición de material didáctico de laboratorio para Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 27 de noviembre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 167.362 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de diciembre de 2002
- b) Contratista: Tecnología y Sistemas Didácticos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 119.813 euros.

Murcia, 17 de enero de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**1131 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número II-57/98.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación II.
- c) Número de expediente: II-57/98.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Complementarias de la E.D.A.R. de Abarán.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 439.729,68 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de diciembre de 2002.
- b) Contratista: U.T.E. Inima Servicios Europeos de Medio Ambiente-Intersa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 439.729,68 euros.

Murcia, 22 de enero de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

1218 Edicto por el que se notifica el deber de subsanar solicitud en relación a la reclamación patrimonial interpuesta.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a D.^a Josefa Sánchez Nicolás, cuyo último domicilio conocido es C/ Correos, n.º 6 de 30006-Puente Tocinos (Murcia), que el escrito de reclamación patrimonial presentado con fecha 30-9-02, no reúne los requisitos exigidos por la legislación específica aplicable, ya que conforme al art. 6 del R.D. 429/93 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, ya que, en su escrito de reclamación, debe especificar las lesiones producidas, la presunta relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial si fuera posible, y el momento en que la lesión efectiva se produjo e ir acompañada de cuantas alegaciones, documentos e informaciones se estimen oportunas y de la proposición de prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada, se le hace saber que en caso de que no subsanara su solicitud en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a esta notificación, se le tendrá por desistido de su petición a tenor del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, se informa que el plazo para reclamar prescribe al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o de manifestarse su efecto lesivo. En caso de daños, de carácter físico o psíquico, el plazo empezará a computarse desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas (art. 4 del RD. 429/93).

Murcia a 14 de enero de 2002.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria
y Comercio

1216 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de evacuación denominada «Línea Eléctrica a 20 kV D/C P.E. Gavilanes-S.T. Buey» en el término municipal de Jumilla, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expte. 3E02AT2470 iniciado por la empresa Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., con C.I.F. n.º A-73073629 y domicilio en c/ Yanguas y Miranda, n.º 1-5.^a, Pamplona (Navarra), en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 12 de abril de 2002, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de evacuación denominada «Línea eléctrica a 20 kV D/C P.E. Gavilanes-S.T. Buey» en el término municipal de Jumilla, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, para evacuación de la energía eléctrica producida en el Parque Eólico de Sierra de Gavilanes a S.T. Buey.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 140 de 19 de junio de 2002, en el diario La Verdad de fecha 7 de junio de 2002 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jumilla, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando en el expediente alegaciones al mismo.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 24 de mayo de 2002, se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia del Ministerio de Fomento; Confederación Hidrográfica del Segura; Telefónica, S.A.; Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. y Ayuntamiento de Jumilla. Posteriormente, con fecha 5 de julio de 2002, se reiteró la solicitud de informe habiéndose recibido los informes y condicionados correspondientes de la Confederación Hidrográfica del Segura, Telefónica, S.A., y de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia del Ministerio de Fomento. Remitidos los informes y condicionados a la beneficiaria, esta los acepta en fechas 11 de septiembre de 2002 y 2 de octubre de 2002.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20

del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1959, de 13 de enero; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares.

Cuarto: Los informes evacuados por las Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general no se oponen a la autorización solicitada y la empresa ha aceptado los condicionados impuestos.

Quinto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

RESUELVO

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A. la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de evacuación denominada «Línea eléctrica a

20 kV D/C P.E. Gavilanes- S.T. Buey» situada en el término municipal de Jumilla.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características son las siguientes:

· **LÍNEA ELÉCTRICA.**

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- N.º de circuitos: Dos.
- Longitud: 9.840 metros.
- Origen: Parque Eólico Gavilanes.
- Final: S.T. Buey.
- Conductores: Al/Ac GULL 337,3 mm² y OPGW 14-24.
- Aisladores: U-100-BS
- Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1.955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial D. Roberto Cubero Alonso, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las

obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los que hayan presentado alegaciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 3 de diciembre de 2002.—El Director General de Industria Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

1214 Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente 1/2003 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- b) Dependencia: Secretaría General. Área de Contratación.
- c) Número de expediente: 1/2003.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de mejora del Centro de Transportes de Cartagena.
- b) División por lotes y n.º: ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.
- d) Plazo de ejecución (meses): Tres meses a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 222.369,24 euros, Iva incluido.

5. Garantía provisional.

2% del presupuesto de licitación, es decir, 4.447,38 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia
- b) Domicilio: Avda. la Fama, n.º 3.
- c) Localidad y Código Postal: 30003 Murcia.
- d) Teléfono: 968.362800
- e) Telefax: 968.362840
- f) Fecha límite obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:
Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e).
Grupo G, Subgrupo 3, Categoría d).
- b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Se acreditará por los medios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2. Domicilio: Avda. la Fama, n.º 3.

3. Localidad y código postal: Murcia 30003.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso):.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. la Fama, n.º 3.

c) Localidad: Murcia 30003.

d) Fecha: Acto público sólo para la apertura de proposiciones económicas, el sexto día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuera, sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil. Si se presentasen proposiciones por correo, el acto de apertura se realizará al décimo día hábil.

e) Hora: 10,00

10. Otras informaciones.

Las ofertas se presentarán en la forma establecida en la cláusula nueve del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La codificación en la que se encuadra el objeto del contrato conforme a la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 es 45.11.1 y 45.21.15. La documentación relativa al Proyecto Técnico, se encuentra a disposición de los licitadores en la Papelería Técnica Regional, con dirección en C/ Conde Valle de San Juan, n.º 2, 30004 de Murcia capital, Teléfono: 968216327.

11. Gastos de anuncios.

El coste de los anuncios derivados de esta licitación, será a cargo del adjudicatario hasta el límite máximo de 600 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso).

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos.

Toda la información sobre la convocatoria, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas están a disposición de los licitadores en la siguiente dirección de Internet: <http://www.carm.es>. (atención al ciudadano-anuncios de contratación).

Murcia, 9 de enero de 2003.—El Presidente del Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Patricio Valverde Megías**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 1320 Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa del «Proyecto de Modernización y Consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de Lorca. Sectores VII y VIII (Murcia)» promovido por SEIASA SUR Y ESTE, S.A., en ejecución del convenio suscrito entre esta Sociedad y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18 de octubre del 2000.**

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 75, declara de interés general determinadas obras de regadío, figurando en su apartado a) Obras de modernización y consolidación de los regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, las obras de la Comunidad de Regantes de Lorca (Murcia): Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 25 de noviembre de 2002.

Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria SEIASA SUR Y ESTE S.A., Delegación de Murcia, calle Santa Teresa n.º 19 Entresuelo, 30005 Murcia, disponiendo, como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la SEIASA SUR Y ESTE S.A. en Murcia de 9:00 a 14:00 horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Lorca (Murcia)

Por lo tanto en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento de Lorca (Murcia), al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado en su caso a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 10 de enero de 2003.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. P.D. el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación O.M. 26-04-01 (BOE 5-5-01) Manuel Lamela Fernández.

Anexo

Modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de Lorca. Sectores VII y VIII (Murcia)

Finca: 01001
Polígono: 188
Parcela: 191
Nombre: - Sociedad Agraria de Transformación
n.º 5.776. ABEMAR
- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- EXPONOVA S.L.
M²: 44.977
Otros bienes: Balsa y Caseta
Fecha Acta: 4-Marzo-03
Hora: 11:00

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

Sala de lo Social. Sección 1.

775 Recurso suplicación 1379/2002.

N.I.G.: 30030 4 0101483/2002.

Tipo y número de recurso: Recurso suplicación 1379/2002.

Materia: Jubilación.

Recurrente: I.N.S.S.

Recurrido: María Jara Jiménez, Hijos de Ramón Jara Mira, T.G.S.S.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Demanda 202/2001.

Cédula de notificación

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sección Uno de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dimanante de los autos número recurso suplicación 1379/2002, promovidos por I.N.S.S. contra María Jara Jiménez, Hijos de Ramón Jara Mira, T.G.S.S., sobre Seguridad Social, con fecha 13-1-2003, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, de fecha 22 de octubre de 2002, en virtud de demanda interpuesta por doña María Jara Martínez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e Hijos de Ramón Jara Mira, S.L., en reclamación de Seguridad Social y confirmar como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Hijos de Ramón Jara Mira, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia a 16 de enero de 2003.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Cartagena

780 Autos número 912-02. Cédula de notificación.

Autos: 912-02.

Materia: Cantidad.

Demandante: Carlos Alberto López Martínez.

Demandados: Instaleka, Instalaciones Eléctricas, S.L.

Don César Cánovas Girada, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 912-02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carlos Alberto López Martínez, contra Instaleka, Instalaciones Eléctricas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es el siguiente tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Alberto López Martínez, condeno a la empresa Instaleka, Instalaciones Eléctricas, S.L., a pagar al demandante la cantidad de 3.446,62 euros (tres mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con sesenta y dos céntimos) y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al Libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este Derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instaleka, Instalaciones Eléctricas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a 14 de enero de 2003—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

767 Demanda número 320/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200339/2001.

Número ejecución 162/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Nuria Alcaraz Vivancos.

Demandados: Antonio Lorente Martínez.

Diligencia.- En Cartagena a catorce de enero de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Antonio Lorente Martínez, S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe .

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Nuria Alcaraz Vivancos contra la empresa empresa Antonio Lorente Martínez, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia con esta fecha cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Antonio Lorente Martínez, en situación de insolvencia total por importe de 3.692,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Lorente Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 14 de enero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

769 Demanda número 177/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200186/2002.

Número ejecución 102/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Dolores López Sáez.

Demandados: Mercader Networks, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a trece de enero de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Mercader Networks, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mercader Networks, S.L., contra la empresa empresa Dolores López Sáez, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia con esta fecha cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Mercader Networks, S.L., Fogasa, en situación de insolvencia total por importe de 3.276,21 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-Firmado y rubricado.-

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mercader Networks, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 13 de enero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

768 Demanda número 872/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200957/2000.

N.º Autos: Demanda 872/2002.

N.º Ejecución: 94/2002.

Materia: Despido.

Demandante: José Conesa Lucas.

Demandado: Higiene Industrial La Pirámide, S.L.

Diligencia: En Cartagena a catorce de enero de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Higiene Industrial La Pirámide, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Conesa Lucas, contra la empresa Higiene Industrial La Pirámide, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10-1-03, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que declaro extinguida a la fecha de la presente resolución la relación laboral que une al ejecutante don José Conesa Lucas y a la empresa ejecutada Higiene Industrial La Pirámide, S.L.

Asimismo, acuerdo que la referida empresa abone al ejecutante la cantidad de cuatro mil doscientos ochenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (4.287,62 euros), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, debiendo abonar también los salarios de trámite, que ascienden a la cantidad total de diecinueve mil quinientos cuarenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (19.549,32 euros), por el periodo de tiempo que va desde el 29 de septiembre de 2000 hasta el 28 de febrero de 2.002, ambos inclusive.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Higiene Industrial La Pirámide, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 14 de enero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

771 Demanda número 965/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0201001/2002.

N.º Autos: Demanda 965/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Cavas e Hijos, S.L., La Dehesa de Andalucía, S.L., La Dehesa de Jabugo, S.A.

Diligencia: En Cartagena a dieciséis de enero de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Cavas e Hijos, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 965/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Martínez Bullones, contra la empresa Cavas e Hijos, S.L., La Dehesa de Andalucía, S.L., La Dehesa de Jabugo, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez Ilustrísimo señor Hervás Ortiz.

En Cartagena a dieciséis de diciembre de dos mil dos.

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante José Antonio Martínez Bullones, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada. En su virtud se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo social sito en calle Ángel Bruna, planta 1.ª, Sala Uno, el día 5 de marzo a las 10,10 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cavas e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 16 de enero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o

sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

772 Demanda número 1015/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0201052/2002.

N.º Autos: Demanda 1015/2002.

Materia: Ordinario.

Rubén López García

Demandado: Home To Home, S.L., Fogasa

Diligencia: En Cartagena a dieciséis de enero de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Home To Home, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1015/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén López García, contra la empresa Home To Home, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez Ilustrísimo señor Hervás Ortiz.

En Cartagena a veintitrés de diciembre de dos mil dos.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo social sito en calle Ángel Bruna, planta 1.ª (Sala Uno), el día 13 de marzo a las 11,10 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Home To Home, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 16 de enero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o

sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Tres de Murcia

788 Juicio de faltas número 291/02-A.

El Ilustrísimo señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas número 291/02-A, por lesiones en agresión, hechos ocurridos el pasado día 17-2-02.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Rubén Baños Antolinos, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Rubén Baños Antolinos y a Miguel Ángel López Peinado, en concepto de autores penal y civilmente responsables de una falta de lesiones en agresión, prevista y penada en el artículo 617-1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros para cada uno de ellos y a que, en concepto de responsabilidad civil, indemnicen solidariamente a Cristóbal Torres Pérez en las sumas de 240 euros por días de impedimento, en 360 euros por los restantes días que invirtió en curar y en 1.193,95 euros por secuelas, así como al pago por iguales partes de las costas causadas en el presente juicio. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 13 de enero de 2003.—El Magistrado.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

789 Juicio de faltas número 990/02-B.

El Ilustrísimo señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas número 990/02-B, por lesiones en tráfico cometido el pasado día 25 de junio

de 2002.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Francisco Dólera Dólera, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 12 de marzo y hora de las 10 de su mañana a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciado.

Dado en Murcia a 13 de enero de 2003.—El Magistrado.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

786 Ejecutoria número 213/2002.

Proceso número: Ejecutoria número 213/2002.

Demandante: Antonio Palao Díaz.

Demandado: Rayan Metal, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 213/02, seguido a instancia de Antonio Palao Díaz, contra Rayan Metal, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

DISPONGO:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Antonio Palao Díaz contra Rayan Metal, S.L. por un importe de 2.470,35 euros de principal más 426,14 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos

75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c. número 0030-3095-3094-64-213/02 sito en Avenida Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que le sirva de notificación a la parte demandada Rayan Metal, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 7 de enero de 2003.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

782 Ejecución núm. 45/01.

Proceso n.º: Ejecución núm. 45/01.

Demandante: Francisca García Marín.

Demandado: C.B. María Loreto Pina Meseguer y dos más.

Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 45/01, seguido a instancia de Francisca García Marín, contra C.B. M. Loreto Pina Meseguer y dos más, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

«Providencia Magistrado Juez, Ilma. Sra. Gollonet Fernández-Trespalacios.

En Murcia a trece de enero de dos mil tres.

Dada cuenta, visto que el ejecutado en los presentes autos tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

1.- Finca registral núm. 19.848, anotada al libro 266, tomo 2.982, sección Murcia-6, folio 073, del Registro de la Propiedad núm. Ocho de Murcia, inscrita a favor de los ejecutados-cónyuges don José Antonio Ros Aliaga y doña María Loreto Pina Meseguer, en usufructo vitalicio, y a la ejecutada doña María Lourdes Ros Pina, soltera, en nuda propiedad.

2.- Finca registral núm. 19.772 (33), anotada al libro 292, tomo 3.041, folio 113, sección Murcia-1, del Registro de la Propiedad núm. Ocho de Murcia inscrita a favor de los ejecutados-cónyuges don José Antonio Ros Aliaga y doña María Loreto Pina Meseguer, en usufructo vitalicio, y a la ejecutada doña María Lourdes Ros Pina, soltera, en nuda propiedad.

Notifíquese esta resolución a las partes, dése traslado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario al cónyuge del ejecutado para el supuesto

de que fuere casado y verificado que sea librese Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia núm. Ocho haciéndosele constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles, e, igualmente, que deberá notificar los ulteriores asientos que puedan afectar al embargo, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 253 L.P.L.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada María Loreto Pina Meseguer, José Antonio Ros Aliaga, Lourdes Ros Pina, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a trece de enero de dos mil tres.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

784 Ejecutoria número 41/02.

Proceso número: Ejecutoria número 41/02.

Demandante: Verónica García Martínez.

Demandado: Loab Diseño, S.L.

Acción: Despido.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 41/02, seguido a instancia de Verónica García Martínez, contra Loab Diseño, S.L., sobre despido, habiendo recaído auto decretando la insolvencia provisional con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Loab Diseño, S.L., en

situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 896,18 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilustrísima doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Loab Diseño, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 24 de diciembre de 2002.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

783 Ejecutoria número 103/02.

Proceso número: Ejecutoria número 103/02.

Demandante: Marta Presentación Fernández Martínez.

Demandado: Ralinshoes, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 103/02, seguido a instancia de Marta Presentación Fernández Martínez, contra Ralinshoes, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando insolvencia total respecto del ejecutado con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ralinshoes, S.L., en

situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.563,68 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilustrísima doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ralinshoes, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a dos de enero de dos mil tres.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

779 Demanda número 955/2002.

N.I.G.: 30030 4 0007039/2002.

N.º Autos: Demanda 955/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Cristóbal Martínez Vélez.

Demandado: Carmen Lorente López.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Cristóbal Martínez Vélez, contra Carmen Lorente López, en reclamación por ordinario, registrado con el número 955/2002, se ha acordado citar a Carmen Lorente López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-2-2003 a las 9,15, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en calle Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los

medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carmen Lorente López, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 8 de enero de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

778 Demanda número 1007/2002.

N.I.G.: 30030 4 0007362/2002.

N.º Autos: Demanda 1007/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Hernández Pérez.

Demandado: Patricio Leal Cerezo, Artel Hogar, S.A., Llaneras Betancur, Fogasa.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Hernández Pérez, contra Patricio Leal Cerezo, Artel Hogar, S.A., Llaneras Betancur, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1007/2002, se ha acordado citar a Patricio Leal Cerezo, Artel Hogar, S.A., Llaneras Betancur, Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-3-2003 a las 11,15, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en calle Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Artel Hogar, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 27 de diciembre de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

774 Demanda número 943/2002. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0006880/2002.

N.º Autos: Demanda 943/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Estructuras Santa Cruz 2015.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 943/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pascual Pérez López, contra la empresa Estructuras Santa Cruz 2015, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 7 de febrero de 2003 a las 9,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Estructuras Santa Cruz 2015, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 14-1-03.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

773 Demanda número 937/2002. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0006849/2002.

N.º Autos: Demanda 937/2002.

Materia: Ordinario.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 937/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Virginia Muñoz Aguilar, contra la empresa Jesús Bernal Penalva, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se

celebrará el día 4 de febrero a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Jesús Bernal Penalva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 15-1-03.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

764 Demanda número 589/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0004264/2002.

N.º Autos: Demanda 589/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Puertas Juan Frutos, S.L., Fogasa.

Diligencia: En Murcia a 14 de enero de 2003.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Puertas Juan Frutos, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 589/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Armando José Ferreira Guimaraes Leitao, contra la empresa Puertas Juan Frutos, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con el siguiente fallo:

Que estimando la demanda planteada por don Armando José Ferreira Guimaraes Leitao, contra Puertas Juan Frutos, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 5.859,22 euros, más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a

Puertas Juan Frutos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 14 de enero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

781 Ejecución 109/2002. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Martínez García, contra la empresa Nascar Automoción, S.L., Construcciones y Cerramientos Ferlobre, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Luis Miguel Martínez García, contra Nascar Automoción, S.L. y Construcciones y Cerramientos Ferlobre, S.L., por un importe de 3.839,98 euros de principal más 650 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de las demandadas.....»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nascar Automoción, S.L., en ignorado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 10 de enero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Albacete

790 Demanda número 654/2002.

N.I.G.: 02003 4 0300690/2002.

N.º Autos: Demanda 654/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Ángel Tárraga García.

Demandado: Construcciones Ciejumi, S.L. y otros.

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento número 654/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Tárraga García, contra la empresa Construcciones Ciejumi, S.L. y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia: 00017/2003. Procedimiento número 654/02. En la ciudad de Albacete, a catorce de enero de dos mil tres. Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones declaro que el actor don Ángel Tárraga García, se encuentra afecto a una incapacidad permanente absoluta derivada de accidente de trabajo con derecho a percibir una prestación equivalente al 100% de su base reguladora de 27,05 euros (4.500 pesetas) diarios más las

actualizaciones y revaloraciones que corresponda aplicar a la misma. Condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración y a la Mutua Valenciana de Levante al abono de dicha prestación. Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte al Instituto condenado, que deberá presentar ante el Juzgado, al anunciar el recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación de pago periódico y que la proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso. De no cumplirse efectivamente este abono se podrá fin al trámite del recurso. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas. Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ciejumi, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 15 de enero de 2003.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

1207 Información pública de solicitud relativa a expediente de autorización para construcción excepcional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo número 86.2 de la Ley 1/2000, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don José Gerardo Gómez Milanés, en representación de la mercantil Frutas Esther, S.A., relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 358/02. Autorización para construcción excepcional en Suelo no Urbanizable, de ampliación de naves, en el paraje Loma del Zapatero, de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Abarán.

Abarán, 17 de diciembre de 2002.—El Alcalde.

Aledo

1199 Anuncio por el que se somete a exposición pública solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje de Las Zahúrdas, término municipal de Aledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública, la solicitud presentada en este Ayuntamiento por don Juan Francisco Martínez Andúgar, relativa a construcción de vivienda unifamiliar en Paraje de Las Zahúrdas, en el término municipal de Aledo.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aledo a 20 de enero de 2003.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Cehegín

1206 Aprobación inicial del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio del 2003.

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al Ejercicio del

2003, por la Comisión de Gobierno, en su sesión de 27 enero del 2003, queda expuesto al público por término de un mes para su examen y reclamaciones en su caso. Al propio tiempo se anuncia que el periodo de cobranza en voluntaria del referido impuesto, será el comprendido entre el día 14 de febrero y el 15 de abril del año en curso.

Cehegín 28 enero 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia

1200 Anuncio de licitación.

Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación de las obras de «Construcción de Parque de Bomberos en Águilas», por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de »Construcción de Parque de Bomberos en Águilas» conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.

Es objeto del contrato las obras de «Construcción de Parque de Bomberos en Águilas».

II. Duración del contrato.

Seis meses a partir de la comprobación del replanteo.

III. Tipo de licitación.

317.302,86 euros (trescientos diecisiete mil trescientos dos con ochenta y seis euros).

IV. Pago.

El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Garantía provisional.

Será el 2% del tipo de licitación.

VI. Presentación de proposiciones.

Durante los 14 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» excepto sábados y festivos.

VII. Apertura de proposiciones.

Tendrá lugar a las 13 horas de quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.

VIII. Modelo de proposición.

El recogido en la cláusula III del pliego de cláusulas económico-administrativas.

El Proyecto Técnico podrá ser retirado en la Papelería Técnica, S.A., sita en Murcia, calle Sociedad, número 10.

Murcia a 22 de enero de 2003.—El Presidente del Consorcio, Antonio Gómez Fayrén.

Los Alcázares**748 Corrección de error en las Bases que han de regir la oposición para proveer dos plazas de Agente de la Policía local.**

Advertido error en las Bases que han de regir la oposición para proveer dos plazas de Agente de la Policía local de Los Alcázares publicadas en el B.O.R.M. de 3 de diciembre de 2002, se procede a corregir dicho error de modo que se contemple la celebración de un quinto ejercicio oral.

En consecuencia a lo expuesto, las bases séptima, octava y novena pasan a tener la siguiente redacción que reemplaza a la anterior:

«Séptima.-Pruebas selectivas.

La oposición constará de cinco ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio de manera que, de no superarse un determinado ejercicio, no se podrá participar en el siguiente, quedando excluido del proceso selectivo. El ejercicio voluntario versará sobre el conocimiento del idioma inglés y tendrá como fin mejorar, en su caso, la nota obtenida en los ejercicios obligatorios formulándose la prelación de aspirantes aprobados una vez sumadas todas las puntuaciones, tanto de los ejercicios obligatorios como, en su caso, del ejercicio voluntario.

Primer Ejercicio: Pruebas de aptitud física:

Comprenderá:

- a) Reconocimiento médico sobre cuadro de exclusiones médicas contenido en el Anexo I.
- b) Talla y demás medidas antropométricas.
- c) Pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante de acuerdo con el Anexo II. Los opositores, para la realización de estas pruebas, deberán presentarse provistos, al menos, de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas de deporte. Cada una de las pruebas será eliminatoria para los opositores que no superen los mínimos fijados en el Anexo II.

Segundo Ejercicio: Pruebas de aptitud psicotécnica:

Consistente en reconocimiento facultativo dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía local.

Tercer Ejercicio: Tipo test.

Contestar un test de 75 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre el temario contenido en el Anexo III de las presentes bases para cuya realización dispondrán los opositores de una hora.

Cuarto Ejercicio: Composición escrita:

Consistirá en la redacción de dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo III, para cuya realización dispondrán los opositores de tres horas.

Quinto ejercicio: Oral.

Consistirá en contestar oralmente durante una hora, como máximo, a tres temas elegidos por los aspirantes de entre los correspondientes al Anexo III de las Bases.

Ejercicio voluntario: Constará de dos partes. La primera consistirá en la traducción al español de un texto en inglés sin ayuda de diccionario empleando a tal efecto un tiempo máximo de 45 minutos. La segunda consistirá en mantener una conversación con miembro del Tribunal o asistente especialista designado a tal efecto valorándose la precisión, fluidez y pronunciación empleada por el aspirante.

Los aspirantes deberán concurrir a los ejercicios provistos de su D.N.I., carnet de conducir o pasaporte que los identifique. La convocatoria para cada ejercicio se verificará en llamamiento único y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de su inicio determinará, automáticamente, la pérdida de su derecho a participar en dicho ejercicio y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Para la realización de los ejercicios obligatorios primero y segundo así como para el ejercicio voluntario el Tribunal contará con la asistencia de un médico, un psicólogo, un Técnico en Educación física y un funcionario de la Concejalía de Turismo cuyo nombramiento corresponde al Alcalde

Octava.- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

En el ejercicio primero, apartados a) y b), y segundo el Tribunal se limitará a declarar «aptos» a los opositores que superen dichas pruebas.

El ejercicio primero, apartado c), será calificado con arreglo al baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria sumándose las puntuaciones obtenidas por los aspirantes y hallándose la media aritmética.

Los restantes ejercicios serán calificados por el Tribunal de 0 a 10 puntos siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para poder realizar el siguiente ejercicio.

En cada uno de los ejercicios la calificación se obtendrá sumando la puntuación otorgada por todos y cada uno de los miembros del Tribunal, dividiéndose

por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación obtenida.

La calificación final resultará de la suma obtenida en el conjunto de los ejercicios, obligatorios y, en su caso, voluntario. El orden de prelación estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.- Fase de curso selectivo de formación básica.

Una vez acabada la calificación de los aspirantes que hayan participado en el desarrollo de la oposición se procederá a hallar la suma aritmética de las pruebas cuyo resultado permitirá confeccionar una relación por orden de puntuación para tomar parte en el Curso Selectivo de Formación Básica Teórica-Práctica, de modo que la relación de seleccionados no podrá exceder el número de plazas convocadas, determinándose los que han de participar en el curso selectivo en función de la mayor puntuación obtenida.

El Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista de seleccionados por orden de puntuación obtenida y elevará dicha Resolución al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Los opositores propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de seleccionados los documentos siguientes:

- a. Copia del documento nacional de identidad.
- b. Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de II Grado o equivalente.
- c. Permisos de las clases A, B, (motocicletas de todas las cilindradas y turismos) y de vehículos prioritarios o sus equivalentes.
- d. Declaración jurada de no estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a ninguna administración pública.
- e. Certificación expedida por el Registro Central de penados acreditativa de la inexistencia de antecedentes penales por delitos dolosos».

En Los Alcázares a 7 de enero de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.^o B.^o: El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote

1208 Anuncio de licitación de contrato de servicios por concurso. Expediente número PDT 01/03.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Mancomunidad de Municipios "Valle de Ricote"
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: PDT 01/03

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Adjudicación del Proyecto y Desarrollo de un Centro de Interpretación para el Valle de Ricote.
- b) División por lotes y número: no.
- c) Lugar de ejecución: Archena
- d) Plazo de ejecución: cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setenta y un mil euros (71.000 €) iva incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 1.420'00 Euros, 2% del presupuesto de licitación

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote.
- b) Domicilio: C/ Argentina, s/n.
- c) Localidad y código postal: Archena 30600
- d) Teléfono: 968 674738.
- e) Telefax: 968 672967.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista.

- a) Clasificación: no se precisa
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según lo dispuesto en las cláusulas 7.^a y 10.^a del Pliego para la contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación : 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: según lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego para la contratación.

c) Lugar:

1. Entidad: Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote,

2. Domicilio: c/ Argentina, s/n.

3. Localidad y código postal: 30600 Archena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Admisión de variantes: si.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote.

b) Domicilio: c/ Argentina, s/n.

c) Localidad: Archena

d) Fecha: La apertura de proposiciones la llevará a cabo la Mesa de Contratación, en el transcurso de la inmediata sesión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Dinamización Turística del Valle de Ricote, que se convoque tras la expiración del plazo para participar en este concurso. El día y hora exacto de convocatoria será notificado a los contratistas.

e) Hora: La hora exacta será notificada a los contratistas.

10.- Gastos.

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 29 de enero de 2003.—El Presidente de la Mancomunidad, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Molina de Segura**757 Anuncio licitación de contrato de asistencia****1.- Entidad adjudicadora.**

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

- Negociado de Contratación.

- Expediente núm. 10-142/2002.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: «Servicios complementarios y de colaboración en la gestión recaudatoria municipal en período ejecutivo».

- Plazo de duración: 1 año, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes por un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 110.000 euros (I.V.A. incluido), con las variantes contempladas en la cláusula III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Garantías.

- Provisional: 2.100 euros.

- Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388523.

Fax: 388502.

e-mail: contratacion@portalmolina.com

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será desde las nueve horas hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

8.- Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en el apartado 6.

- Fecha: El 3.º día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora : A las doce horas.

9.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

10.- Pliego de condiciones.

- De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 13 de enero de 2003.—El Alcalde, P.A.

Murcia**739 Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos, para la ejecución del proyecto de expropiación para adecuación de los accesos al Cuartel de Artillería. Murcia (Gestión-expropiación 1474GE01).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2002, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación para adecuación de los accesos al Cuartel de Artillería, Murcia, de conformidad con el Plan General de Ordenación Vigente.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

- Parcela N.º 1. Planta baja.- C/ José Castaño, N.º 12, propiedad de D.ª Asunción López Sáenz y esposo D. Francisco Almodóvar Almodóvar, con destino a almacén y superficie de 134 m².

- Parcela N.º 1. Planta alta.- C/ José Castaño, N.º 12, propiedad de D. Carmelo Escámez Guillén, para uso como vivienda, de superficie construida.

- Parcela N.º 2 planta alta.- Propiedad de D.ª Josefa González Murcia, ubicada en la C/ José Castaño, N.º 14, planta alta. De superficie 81 m². Actualmente cerrada y sin uso.

- Parcela N.º 2 planta baja.- Propiedad de los Sres. D.ª Isidora, D.ª Francisca y D. Juan José Ruiz, ubicada en el N.º 14 de la c/ José Castaño, deshabitada, cerrada y sin ocupantes legales. De superficie 81 m².

- Parcela N.º 3.- Propiedad de D.ª Josefa García Carrilero, ubicada en C/ José Castaño, N.º 16, planta baja, de superficie 60 m².

- Parcela N.º 4.- Propiedad de D.ª María Hernández López, ubicada en la C/ José Castaño, N.º 18, planta baja, de superficie 60 m². Vivienda vieja, actualmente libre de arrendatarios y ocupante legales.

- Parcela N.º 5.- Propiedad de D. José Ignacio Guzmán García, ubicada en el N.º 20 de la C/ José Castaño, vivienda vieja y sin arrendatarios ni ocupantes legales, de 89 m². de superficie.

- Parcela N.º 6.- Propiedad de D. Miguel López Hernández, ubicada en el N.º 22 de la C/ José Castaño, vivienda vieja, cerrada, sin arrendatarios, ni otros ocupantes legales. Superficie 98 m².

- Parcela N.º 7.- Propiedad de D. Enrique Picazo Dorado y D. Evaristo Picazo Dorado, ubicada en el N.º 24 de la C/ José Castaño, vivienda vieja, sin ocupantes legales ni arrendatarios. Superficie 54 m².

- Parcela N.º 8. Vivienda 1.- Propiedad de D.ª Dolores Murcia Aragón, ubicada en el N.º 92 de la C/ Cartagena. 71,72 m². en proindiviso. Vivienda de 135 m². en planta baja, habitada.

- Parcela N.º 8. Vivienda 2. Propiedad de D. Clemente Quijada Ayala, ubicada en el N.º 90 de la C/ Cartagena, planta baja. Superficie 86 m²., deshabitada. Traslado al Ministerio Fiscal por domicilio desconocido.

- Parcela N.º 8. Vivienda 1.B. Propiedad de D. José Javaloi García y esposa, ubicada en el N.º 90 planta alta de la C/ Cartagena, habitada. Superficie real según proyecto municipal: 173 m².

- Parcela N.º 8. Trastero 1.ª planta. Propiedad de D.ª Dulce Morales Merlo, ubicada en C/ Cartagena N.º 92, de 12 m². de superficie.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 77/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día

siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 16 de diciembre de 2002.—El Director de los Servicios, Pedro Morillas.

Murcia

740 Gerencia de Urbanismo. Inicio del expediente de expropiación de los bienes y derechos precisos para la adquisición de vivienda, situada en el Carril de la Orilla del Río, n.º 15 de Puente Tocinos, Murcia (Sistema General GC-11). (Gestión-expropiación 2347GE02).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2002, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de terrenos y servidumbres precisas para la adquisición de vivienda situada en el Carril de la Orilla del Río, n.º 15, Puente Tocinos, Murcia, en el Sistema General GC-L1, zona del recinto ferial, según el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a una sola vivienda, con una superficie de 149,01 m², sin plantaciones ni otras edificaciones, propiedad de D. Ángel Molina Beltrán.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.4 de la Ley 30/1992 de 26

de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 13 de enero de 2003.—El Director de los Servicios, Pedro Morillas.

Murcia

741 Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de caseta sita en la intersección de la calle Isaac Peral y Avda. de la Libertad de Los Ramos, Murcia (Gestión-expropiación 1475GE01).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2002, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos afectados por la expropiación de caseta ubicada en la intersección de la calle Isaac Peral y la Avda. de la Libertad de Los Ramos, de Murcia, de conformidad con el Plan General de Ordenación Vigente.

La presente expropiación afecta a una caseta que mide 9,08 metros de largo y 2,85 metros de anchura, construida con bloques de hormigón de 40 x 20 sin revestir, cubierta a base de chapas de fibrocemento, no ejercitándose ninguna actividad en ella, propiedad de D. Pedro Gallego Marín.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 77/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley /98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 10 de enero de 2003.—El Director de los Servicios, Pedro Morillas.

Murcia

742 Gerencia de Urbanismo. Ampliación de plazo. 1093/01 DU.

Por la presente le significo que con fecha 15 de octubre de 2002, la Alcaldía ha adoptado el siguiente decreto en el expediente de referencia, instruido a don Luis Nicolás Serrano por obras sin licencia en Camino Viejo de San Ginés, El Palmar, consistentes en construir vallado sin ajustarse a licencia concedida.

«En la Sección de Disciplina Urbanística se han iniciado procedimientos sancionadores en los expedientes que se relacionan en la parte dispositiva del presente acuerdo. De conformidad con el artículo 247 de la Ley 1/2001, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el plazo máximo para notificar la resolución es de un año, ampliable por tres meses. Vistas la Ley 1/2001 citada, la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, estando próximo el vencimiento del plazo para notificar dicha resolución, vengo en disponer: Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar los procedimientos sancionadores urbanísticos incoados en el siguiente expediente: 1.093/01».

De conformidad con el artículo con el artículo 49 de la Ley 30/92 y 247 de la Ley 1/2001, la presente resolución no es susceptible de recurso en vía administrativa.

Murcia, 5 de noviembre de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

743 Gerencia de Urbanismo. Imponer multa 3.859/01 DU.

El Consejero de Gerencia de Urbanismo, en su sesión de 25 de octubre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Resultando:

1.º-Por decreto de 30 de octubre de 2001, se inició procedimiento sancionador urbanístico a don Miguel Murcia Zomeño, en su calidad de promotor de las obras efectuadas sin licencia o en contra de su contenido en calle Alonso Berruguete, 3, Cabezo de Torres, consistentes en cobertizo de 30 metros cuadrados.

2.º-Durante la tramitación del procedimiento el interesado ha alegado: disponer de licencia para retejar, disconformidad con la descripción de la obra.

3.º-El servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que, de acuerdo con el Plan General vigente, la obra: Zona RC, casco antiguo de pedanías. La obra realizada no cumple uso, en planta baja hasta 4,5 metros de altura, la ocupación puede ser total para uso

no residencial; no cumple altura planta baja máxima es de 4,5 metros y realiza 7 metros.

4.º-A la vista de dicho informe, y de conformidad con el artículo 228 de la Ley 1/2001, por decreto de 1 de abril de 2002 se declaró la imposibilidad de legalización de los actos realizados contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales.

5.º-A la vista de las alegaciones y la documentación aportada, el Servicio Técnico ha informado que se ha girado visita de inspección al lugar y se ha comprobado que la obra ha consistido en construcción de un pequeño cobertizo muy rudimentario. De acuerdo con ello, el valor estimado es de 1.890 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

30 metros cuadrados de cobertizo a 63 euros/m.² = 1.890 euros.

6.º-Consultada la documentación obrante en esta Sección, al día de la fecha no consta que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal, incumpliendo los requerimientos que se le han formulado. Visto cuanto antecede y considerando:

Primero: Los actos realizados constituyen una infracción grave de la normativa urbanística, tipificada en el artículo 237 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y sancionada en los artículos 238 y siguientes de la Ley 1/2001 y 51 y siguientes del Reglamento.

Segundo: El procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Ley 1/2001 y el Real Decreto 1.398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionador.

Tercero: En la determinación de la sanción se ha atendido a lo dispuesto en los artículos 238 y siguientes de la Ley 1/2001, en particular, a las circunstancias modificativas de la responsabilidad concurrentes, en cuanto al cumplimiento de las órdenes dictadas para la defensa de la legalidad urbanística vulnerada, la magnitud del daño producido al interés público urbanístico. Vistas las normas citadas, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el Plan General de Ordenación, la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, y demás disposiciones de general aplicación,

Se acuerda:

1.º-Imponer a don Miguel Murcia Zomeño, una multa urbanística de 472,50 euros, correspondiente al 25% del valor establecido de acuerdo con el artículo 43.b de la Ley 12/1986, por la comisión de una infracción urbanística grave, por las obras realizadas en calle Alonso Berruguete, 3, Cabezo de Torres, consistentes en cobertizo de 30 metros cuadrados, sin licencia y con incumplimiento de la ordenación urbanística aplicable.

2.º-Se ordena la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras realizadas sin licencia y con incumplimiento de la normativa urbanística aplicable.

3.º-La ejecución se efectuará en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de recibo de la notificación del presente acuerdo, bajo dirección de técnico competente. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado, se efectuará subsidiariamente a su costa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 30/1992. A estos efectos, el valor de dicha ejecución determinado provisionalmente por los Servicios Técnicos, asciende a 540,91 euros».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, y 14.2 C de la Ley 39/1988, con los efectos previstos en el artículo 14.2 L de ésta última, pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia en los plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso de reposición frente a la orden de ejecución tendrá carácter potestativo, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación.

El importe de la multa urbanística deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio. La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Asimismo, le significo que, de conformidad con el artículo 243 de la Ley 1/2001, en los supuestos de infracción por realización de actividades, construcciones o usos no legalizables la sanción se reducirá en un 50% de su cuantía cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el infractor muestre por escrito su conformidad con la sanción y abone el importe de la multa en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la notificación de la sanción;

b) Que el infractor se comprometa a restaurar el orden infringido a su situación inicial en el plazo señalado por la Administración y garantice este compromiso mediante aval de 100% del importe de las obras o actuaciones necesarias.

Murcia, 6 de noviembre de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia**1198 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Residencial Sector NP II-A de Espinardo (Gestión-Compensación: 1567GC02).**

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 16 de diciembre de 2002, se ha aprobado inicialmente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Residencial Sector NP II-A de Espinardo, presentados a esta Administración actuante por la mercantil Fadesa Inmobiliaria, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 9 de enero de 2003.—El Director de los Servicios.

Murcia**1201 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expediente 1.040/2002).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente número: 1.040/2002

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Ampliación centro social de mayores de Puente Tocinos (Murcia)".
- b) Lugar de ejecución: Puente Tocinos.
- c) Plazo de ejecución (meses): Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos dieciséis mil euros (216.000,00 €).

5. Garantía provisional.

4.320,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos 2, 4, 6 y 7, categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos de condiciones:
www.ayto-murcia.es

Murcia, 24 de enero de 2003.—El Secretario General.

Murcia**1202 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expediente 1.057/2002).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expediente número: 1.057/2002

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Remodelación de edificio municipal en San Pío X. Murcia (2.ª fase)".
- b) Lugar de ejecución: San Pío X.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cinco meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento sesenta y dos mil doscientos setenta y tres euros con veintisiete céntimos (162.273,27 €).

5. Garantía provisional.

3.245,47 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1-4.ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos 4, 6 y 9, categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos de condiciones:
www.ayto-murcia.es

Murcia, 24 de enero de 2003.—El Secretario General.

Murcia**1203 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expediente 1.058/2002).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expediente número: 1.058/2002

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Centro polivalente municipal en Pedriñanes - Era Alta (Murcia)».
- b) Lugar de ejecución: Era Alta.
- c) Plazo de ejecución (meses): Diez meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos veintiocho mil trescientos ochenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos (228.383,85 €).

5. Garantía provisional.

4.567,68 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos de condiciones:
www.ayto-murcia.es

Murcia, 24 de enero de 2003.—El Secretario General.

Pliego**1195 Aprobación inicial de modificación de plantilla.**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de enero de 2003, se acordó por unanimidad aprobar la modificación de plazas de la plantilla incluida en el presupuesto vigente, para el pase de un funcionario del Grupo D al C, supresión de la plantilla de la plaza del Grupo D, una vez que culmine el proceso selectivo de promoción interna. Y al mismo tiempo se crea una nueva plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D, a cubrir por oposición libre, fijando los complementos de destino y específico de ambas plazas.

Al afectar esta modificación al anexo de personal incluido en el presupuesto en vigor, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se abre un plazo de exposición al público durante quince días para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estime oportunas.

En virtud de estos mismos preceptos, esta modificación de plantilla se considerará definitivamente

aprobada si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. Una vez aprobado definitivamente este expediente, con o sin modificaciones sobre la aprobación inicial, será publicada la modificación con los complementos que se vean afectados.

Pliego, 24 de enero de 2003.—El Alcalde, Juan Guillén González.

Pliego**1196 Exposición al público de la cuenta general correspondiente a los ejercicios 1999, 2000 y 2001.**

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales de esta Entidad correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 y 2001, se exponen al público en la Intervención Municipal, por plazo de quince días hábiles y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pliego, 29 de enero de 2003.—El Alcalde, Juan Guillén González.

Pliego**1197 Aprobación inicial programa de actuación y proyecto de reparcelación U.A. número 6.**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 29 de enero de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de reparcelación de la U.A. 6 de las NN.SS. de Pliego. Dicho proyecto y programa de actuación, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la oficina urbanística de este Ayuntamiento (planta baja Casa Consistorial), a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho. Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Pliego, 29 de enero de 2003.—El Alcalde, Juan Guillén González.

Puerto Lumbreras

747 Bases que habrán de regir en la convocatoria para la provisión de una plaza de Gestor de Programas Culturales.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2003 se acordó aprobar las Bases que habrán de regir en la convocatoria para la provisión de una plaza de Gestor de Programas Culturales de la Escala de Administración Especial, en Turno Libre. Dichas bases son las siguientes:

Provisión de una plaza de Gestor de Programas Culturales en turno libre Oferta de empleo público 2002

Primera. Naturaleza y características de la plaza.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza denominada Gestor de Programas Culturales, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, Grupo de clasificación D, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, en el turno libre.

Segunda. Sistema de selección

El sistema selectivo es el de concurso oposición.

Tercera. Realización de las pruebas selectivas

1. Fase de oposición.

La oposición consistirá en la práctica de tres pruebas obligatorias y eliminatorias:

· Primera prueba:

De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, 4 supuestos prácticos relacionados con las materias del temario ANEXO y de informática, pudiendo consultar textos legales exclusivamente. Los supuestos de informática consistirán en el uso del procesador de textos WORD de Microsoft y el uso de hoja de cálculo EXCEL de Microsoft.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

· Segunda prueba:

De carácter teórico, consistirá en la resolución de un cuestionario de 60 preguntas, con respuestas alternativas, de las que sólo será correcta una de ellas, extraídas del temario ANEXO. El plazo máximo para la realización de esta prueba será de 60 minutos.

· Tercera Prueba:

De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito un tema relacionado con las materias del temario ANEXO, que no tiene necesariamente que corresponder a los epígrafes contenidos en el mismo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 2 horas.

2. Fase de concurso.

En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos relacionados con la plaza a proveer:

- Por cada hora de curso de formación en materias relacionadas con la plaza: 0,035 puntos, con un máximo de 4 puntos. No se tendrán en cuenta los cursos en que no se especifique su duración en horas, ni aquellos de duración igual o inferior a 15 horas.

- Por cada mes natural completo trabajado, en puestos de trabajo similares del Grupo D de la Administración Local: 0,12 puntos, con un máximo de 7 puntos.

- Por cada mes natural completo trabajado en puestos de trabajo similares del Grupo D de otras Administraciones Públicas, diferentes de la Administración Local: 0,04 puntos, con un máximo de 2 puntos.

La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso será de 13 puntos. La fase de concurso será posterior a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes habrán de acreditar fehacientemente los méritos que aleguen. La documentación precisa para ello habrán de adjuntarla con la instancia de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Cuarta. Calificación de la oposición.

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. Superarán esta prueba quienes obtengan una puntuación de 5 o más puntos, quedando el resto de los aspirantes eliminados del proceso selectivo.

La segunda prueba se calificará de 0 a 5 puntos.. La calificación de cada aspirante se obtendrá dividiendo por 12 el resultado de la suma derivada de asignar a cada respuesta correcta un punto y a cada pregunta respondida incorrectamente o no respondida cero puntos. Superarán esta prueba quienes obtengan una puntuación de 2,5 o más puntos, quedando el resto de los aspirantes eliminados del proceso selectivo.

La tercera prueba se calificará de 0 a 5 puntos. Superarán esta prueba quienes obtengan una puntuación de 2,5 o más puntos, quedando el resto de los aspirantes eliminados del proceso selectivo.

Celebradas las tres pruebas, el Tribunal sumará la puntuación obtenida en cada una de ellas. La suma total determinará el resultado de la fase de oposición.

A la puntuación obtenida por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se sumará la obtenida en la fase de concurso. El resultado total determinará la prelación en el proceso selectivo. El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente el correspondiente nombramiento, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Secretario-Vocal 1.º: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará con voto en su calidad de vocal del Tribunal.

- Vocal 2.º: Un funcionario de carrera, Grupo de Clasificación D o superior, del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, designado por la Alcaldía Presidencia.

- Vocal 3.º: Un representante sindical, designado conjuntamente por las organizaciones sindicales representadas en la Mesa General de Negociación.

- Vocal 4.º: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Deberá designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

Sexta. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal que regula esta materia.

- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, la edad establecida en la convocatoria de ingreso.

- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- e) No hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración o empleo público.

Séptima. Instancias y documentación a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las

adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

Octava. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BORM, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Novena. Presentación de documentos y nombramientos.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto será nombrado funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, Grupo de Clasificación D, por el Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia al nombramiento.

Décima. Incidencias y legislación aplicable.

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

ANEXO

D/D^a _____ , mayor de edad ,
vecino de _____, C.P. _____ ,
con domicilio en _____ , provisto
de DNI _____ , teléfono _____.

EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de Gestor de Programas Culturales, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, Grupo de clasificación D según el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en turno libre, aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de 5 de marzo de 2002.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria, que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula sexta de las citadas bases , siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Que adjunta la documentación en que se acreditan los méritos a valorar en la fase de concurso.

SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

Las personas con minusvalías harán constar, en su caso ,la discapacidad que tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas:_____

En _____ , a _____ de _____ de 2.
(firma del interesado)

SR. ALCALDE PRESIDENTE - AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS.

Materias comunes

Tema 1.- La Constitución Española . Principios generales y contenido.

Tema 2.- La Organización del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Principios generales y contenido.

Tema 4.- El Ayuntamiento: Alcalde , Pleno y Comisión de Gobierno. Organización , funciones y atribuciones.

Tema 5.- Las competencias de los Municipios. Servicios Públicos Locales.

Tema 6.- Bienes, actividades y servicios de las Corporaciones locales.

Materias específicas

Tema 7.- El Derecho Administrativo. Normas sobre procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos.

Tema 8.- Los órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia sociocultural; competencias de los mismos en: Juventud, educación, cultura, deportes, artesanía y Patrimonio Histórico Artístico.

Tema 9.- El Patrimonio Histórico Artístico. Regulación legal. Concepto. Medidas de protección del Patrimonio Histórico Artístico. Los bienes de interés cultural.

Tema 10.- Competencias autonómicas en materia de Museos. Actividad de fomento de los museos. Régimen general de los museos y colecciones. Sistema de museos de la Región de Murcia. Registro de Museos, financiación, infracciones y sanciones.

Tema 11.- Competencias estatales, autonómicas y municipales en materia de cultura.

Tema 12.- Políticas de educación y cultura dirigidos a jóvenes. Contenido de los programas e iniciativas en materia educativa y cultura. Programas de enseñanza no reglada. Espacios culturales.

Tema 13.- Políticas de tiempo libre, turismo y ocio dirigidas a jóvenes. Contenido de las iniciativas y programas de tiempo libre, turismo y ocio. Albergues juveniles. Certámenes culturales de ámbito regional dirigidos a los jóvenes.

Tema 14.- Equipamientos para la acción cultural. Forma y función. La importancia de los equipamientos. Equipamientos para la producción cultural. El Centro Sociocultural.

Tema 15.- El trabajo por proyectos. Descripción del estado actual. Descripción de las actividades. Objetivos e indicadores de cumplimiento. La gestión de Proyectos socioculturales.

Tema 16.—La Ley de Promoción y Participación Juvenil de la región de Murcia. Contenido de las políticas en materia de juventud. Principios rectores.

Competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Juventud.

Tema 17.-. Los recursos en la animación sociocultural: análisis y organización. Recursos de la comunidad y su utilidad en el campo de la animación cultural; etnográficos, históricos, económicos, culturales, ecológicos y geográficos.

Tema 18.- La cultura en el municipio de Puerto Lumbreras. Situación actual. Programas culturales del municipio.

Tema 19.- Las actividades artesanas. La regulación del sector artesano de la Región de Murcia. Concepto de empresa artesana. Protección de las manifestaciones artesanas en la Región de Murcia.

Tema 20.- Principios generales de actuación de la Administración Pública. Relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 21.- Colaboración de los ciudadanos. Responsabilidad en la tramitación de los procedimientos administrativos. Obligación de resolver. Silencio administrativo.

Tema 22.- Términos y plazos. Cómputo. Ampliación. Tramitación de urgencia. Audiencia a los interesados.

Tema 23.- Recursos administrativos. Recurso de reposición y recurso de alzada.

Tema 24.- Personal al servicio de las entidades locales. La plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.

Tema 25.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 26.- Las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. Sistemas de selección y provisión de puestos de trabajo.

Tema 27.- Los órganos de las Administraciones Públicas . Creación. Avocación. Encomienda de gestión y delegación de firma.

Tema 28.- Los órganos colegiados. Régimen. Presidente. Miembros. Secretario. Convocatoria. Sesiones y actas.

Tema 29.- Abstención y recusación. Concepto de interesado. Pluralidad de interesados. Representación.

Tema 30.- Las ordenanzas fiscales municipales. Imposición y ordenación de los tributos locales.

En Puerto Lumbreras, 17 de enero de 2003.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

755 Solicitud de licencia de obras número 130/2002.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 130/2002, por doña María Eugenia García Martínez, para la construcción de vivienda

unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, paraje Bujercal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que es estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 11 de diciembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

754 Solicitud de licencia de obras número 129/2002.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 129/2002, por doña María Vidal Gázquez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, paraje Bujercal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que es estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 11 de diciembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

753 Solicitud de licencia de obras número 134/2002.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 134/2002, por doña María Mariana García Muñoz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, paraje Llano Terror, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual

se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que es estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 11 de diciembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

752 Solicitud de licencia de obras número 127/2002.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 127/2002, por doña María del Carmen Mayordomo Barcelona, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, paraje Bujercal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que es estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 27 de diciembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

751 Solicitud de licencia de obras número 128/2002.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 128/2002, por doña Encarnación Romera Sánchez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, paraje Bujercal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que es estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 27 de diciembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

San Javier

758 Aprobar relación de aspirantes admitidos y excluidos para cinco plazas de Limpiadores/as.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, en orden a la contratación laboral indefinida, por el sistema de concurso oposición, de cinco Limpiadores/as, vacantes en la Plantilla de personal laboral fijo, correspondientes a la Oferta de Empleo de 2002.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para adoptar acuerdos en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

-ABELLAN LOPEZ, CARMEN
-ABELLAN SALMERON, TERESA
-AGUILAR SICILIA, ANA
-ALBALADEJO MARTINEZ, ISABEL
-ALBALADEJO SETTER, ENCARNACION
-ALCAZAR RAMOS, ROSA
-ALDARAVI BALLESTEROS, SAGRARIO
-ALFARO HERREROS, JUANA
-ALMANSA GARCIA, ANTONIO
-ALMANSA GARCIA, MONSERRAT
-ALVAREZ SUAREZ, M. LUISA
-ANGEL LORCA, EVA MARIA
-AVELLANEDA PADILLA, M. ISABEL
-BALLESTER BUENO, M. LUISA
-BALLESTER FRUTOS, FUENSANTA
-BALLESTER GOMEZ, CARMEN
-BALLESTER GOMEZ, JOSEFA
-BARROSO JULIAN, FINA
-BERRUGA ARCHILLA, M. CRUZ
-BLAZQUEZ GARCIA, M. ISABEL
-BRAVO CASTILLO, M. NELLY
-BUENO GUILLÉN, DOLORES
-BURETA SAIZ, M. ISABEL
-CANTABELLA PARDO, M. ESTER
-CARO LORENZO, ENCARNACION
-CASTEJON GOMEZ, JULIA
-CASTELLON CARVAJAL, DOLORES
-CERVANTES CERVANTES, MARIA
-CHUMILLAS SAIZ, JOSEFINA

-CELDRAN MARTINEZ, JUANA MARIA
-CORCOLES PEDROSA, ROSA MARIA
-CUMANDA QUEZADA, BLANCA
-ESCUDERO MORALES, JULIA D.
-GALAN FERNANDEZ, M. PILAR
-GALIANO MARTINEZ, ANA BELEN
-GALLARDO YEPES, ANTONIO JOSE
-GARCIA ALVARO, SANDRA
-GARCIA LEGAZ, MERCEDES
-GARCIA PEÑALVER, PURIFICACION
-GARCIA PEREZ, CARMEN
-GARCIA POLEY, M. TERESA
-GARCIA RODRIGUEZ, JOSE
-GARCIA SANCHEZ, MARIA CRUZ
-GARCIA SOLER, ANA MARIA
-GARCIA TORAL, ISIDRO JUAN
-GARRIDO ARMESTO, YOLANDA
-GIL GARRIDO, ANTONIA
-GIMENEZ LOPEZ, M. PILAR
-GOMEZ CARDENAL, DIANA
-GONZALEZ GUIRAO, ISABEL
-GONZALEZ HERNANDEZ, M. ARANZAZU
-GONZALEZ POZO, DOLORES
-GRANADOS SOTO, M. BELEN
-GUILLÉN CORRAL, M. CARMEN
-HENAREJOS MESEGUER, SORAYA
-HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSEFA
-HERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO MANUEL
-HERNANDO GARCIA, M. ELENA
-HURTADO MUÑOZ, MARIA JOSE
-IZQUIERDO CORRAL, MARIA JOSE
-LEAL MANZANERA, JOSEFA
-LEAL NICOLAS, VIRGINIA
-LEBRERO MARTINEZ, TOMASA
-LEIVA COPADO, LAURA
-LEIVA COPADO, M. PILAR
-LIFANTE RUIZ, FRANCISCA
-LOPEZ GONZALEZ, M. PILAR
-LOPEZ LANZA, M. PILAR
-LOPEZ MANZANARES, M. PILAR.
-LOPEZ PEREZ, JOSE MANUEL
-LOPEZ PEREZ, MARIA LLANOS
-LOPEZ VAZQUEZ, DOLORES
-LOPEZ ZUAZO BARRERO, M. TERESA
-MADRID EGEA, JOSEFA
-MANGAS PEREZ, MARIA LUZ
-MARIN CARCELES, M. DOLORES
-MARTINEZ CARCELES, CARLOS
-MARTINEZ DIAZ, JUANA
-MARTINEZ LOPEZ, JOSEFA
-MARTINEZ LUJAN, MONSERRAT
-MARTINEZ MARTINEZ, ELENA
-MARTINEZ MOLINA, SOLEDAD
-MARTINEZ OLMOS, M. JOSE
-MARTINEZ POVEDA, MARIA
-MARTINEZ RODRIGUEZ, ANITA
-MERCADER CARRASCO, JOSEFA
-MERELO RIPOL, PATRICIA

-MORENO PLASENCIA, M. CARMEN
-MORENO REYES, CONCEPCION
-MURCIA GRACIA, M. CARMEN
-NAVARRO TOMAS, CARMEN
-NICOLAS LOPEZ, MARIA JESUS
-NIETO NAVARRO, CARMEN
-NOGUERA CALVENTE, JUANA ANA
-OJADOS ROS, FCO. JAVIER
-OLMOS GOMEZ, BALBINA
-ORTIZ GARCIA, ADRIANA
-PACHECO GARCIA, CECILIA
-PADILLA COTES, MARIA JOSE
-PANES GUERRERO, MARIA
-PARDO MARTINEZ, ANA MARIA
-PEREZ GARCIA, YOLANDA
-PEREZ PEREZ, M. TERESA
-PEREZ SANCHEZ, SARA
-PEREZ VAZQUEZ, FRANCISCA
-PEREZ ZAPATA, M. CARMEN
-PINTOR LAGUNA, M. CARMEN
-PINTOR LAGUNA, MONSERRAT
-PORRAS SANCHEZ, M. VICTORIA
-ROCAMORA MORA, NIEVES
-RUIZ LOPEZ, CARMEN
-RUIZ SOTO, ISABEL
-SAEZ SAURA, CARMEN VANESSA
-SAEZ SAURA, JOSEFINA
-SANCHEZ CONTRERAS, FCO. JOSE
-SANCHEZ JIMENEZ, FELICIA
-SANCHEZ MARTINEZ, FULGENCIA
-SERNA MARMOL, M. CARMEN
-SOTO GARCIA, ANTONIO
-TARRAGA BERMUDEZ, JOSEFA
-TORMO ZAMORANO, PILAR
-TORRES ALFOCEA, JUANA
-TOVAR SAEZ, MARIA DOLORES
-TRENADO GODOY, M. TERESA
-TRUJILLANO BLASCO, M. ESTER
-VERA ROCA, PILAR
-VILAR SANCHEZ, JOSEFA VICTORIA
-ZAPATA GARCIA, M. VICENTA
-ZAPATA NAVARRO, REMEDIOS

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

-BERNAL MANZANARES, ANA GLORIA. Motivo:
Causa I.
-CANO SAURA, ANTONIA. Motivo: Causa I.
-GARCIA CHUECOS, JUAN P. . Motivo: Causa I.
-GARCIA FRUTOS, JOSE ANTONIO. Motivo: Causa I.
-GARCIA GOMEZ, M. CARMEN. Motivo: Causa I.
-GARCIA VALCARCEL, M. JOSE. Motivo: Causa I.
-GOMEZ GONZALEZ, JUANA. Motivo: Causa I.
-GOMEZ HURTADO, JOSUE. Motivo: Causa I.
-GUIRAO VILLAESCUSA, M. LUISA. Motivo: Causa I.
-MARTINEZ BERMUDEZ, M PILAR. Motivo: Causa I.
-MONTERO MONTERO, FELIX. Motivo: Causa II.

-PAGAN SAURA, JUANA. Motivo: Causa I.
-PARDO CONESA, DAMIANA. Motivo: Causa I.
-PARDO SAEZ, FRANCISCA. Motivo: Causa I.
-PARRA ALONSO, MARIA JOSE. Motivo: Causa I.
-PEREZ CASTILLO, MARIA. Motivo: Causa I.
-SAIZ CREMADES, ANTONIO. Motivo: Causa I.
-SANCHEZ MARTINEZ, ESPERANZA. Motivo:
Causa I.
-TELLO CABRERA, JUAN PEDRO. Motivo: Causa I.
-VALENTIN RESCALVO, MARIA JESUS. Motivo:
Causa I.

Claves de las causas de exclusión:

Causa I.- No abonar los derechos de examen.
Causa II.- Instancia presentada fuera de plazo.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días, para que los aspirantes que han resultado provisionalmente excluidos por la causa I, puedan subsanar los defectos advertidos abonando los correspondientes derechos de examen.

Tercero.- El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

PRESIDENTE: D. José Hernández Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Suplente, D. Manuel Bermúdez Fernández, Concejal de Personal.

SECRETARIO: D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

VOCALES:

D. Juan Antonio Contreras Ruiz, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: D. Luis Miguel Sandoval García.

Dña. Francisca García González, en representación del Comité de Empresa. Suplente: Dña. Consuelo Espinosa Escudero.

D. José Francisco Martínez León, Jefe del Negociado de Recursos Humanos, en representación los Funcionarios de Carrera. Suplente: D. Juan Vicente Zapata García, Jefe del Negociado de Secretaría.

Cuarto.- Fijar el próximo día 14 de febrero de 2003, a las 09.00 horas y en el Salón de Actos del Instituto de Enseñanza Secundaria «Mar Menor», sito en Calle Cabo Huertas s/n. (Ctra. de San Javier a Santiago de La Ribera), para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Los aspirantes deberán ir provistos de su documento nacional de identidad y de bolígrafo.

San Javier, 8 de enero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia

1193 Convocatoria de ayudas acogidas a la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en la Comarca del Nordeste de la Región de Murcia.

La Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, en su reunión de 21 de enero de 2003, acordó aprobar las normas de convocatoria pública de ayudas acogidas a la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en la Comarca del Nordeste de la Región de Murcia (municipios de Abanilla, Fortuna, Jumilla y Yecla), que junto a los procedimientos de gestión y criterios de valoración de los proyectos, así como el régimen de ayudas, se encuentran a disposición de los interesados

en las oficinas de la Asociación (calle San Antonio, 13, entlo., de Yecla), y serán expuestos en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Abanilla, Fortuna, Jumilla y Yecla.

De conformidad con el mencionado acuerdo, se convocan las ayudas correspondientes a las anualidades 2001, 2002 y 2003 por un importe total máximo de 1.741.940 euros.

La presentación de solicitudes de ayudas se podrán realizar por los interesados hasta el día 31 de octubre de 2003, en las oficinas de la Asociación. Las solicitudes con documentación completa y dictaminadas favorablemente por el Organismo Intermediario (C.A.R.M.) se resolverán por la Junta Directiva de esta Asociación cada dos meses atendiendo al orden de registro de la solicitud, hasta la adjudicación de la totalidad de las ayudas convocadas.

Yecla, 22 de enero de 2003.—El Presidente, Vicente Maeso Carbonell.